

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
16ª SESIÓN ORDINARIA  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**MARTES, 25 DE ABRIL DE 2023  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS**

*–A las 09:49 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**– Muy buenos días, señores congresistas. Siendo las nueve y cuarenta y nueve, vamos a proceder a tomar lista.

Por favor, secretario, tome lista.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Señores congresistas, señor presidente, muy buenos días.

Señores congresistas Guerra García Campos.

Guerra García Campos, presente.

Camones Soriano (); Caveró Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**– Caveró, presente.

Buenos días.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Aguinaga Recuenco (); Alegría García (); Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**– Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Juárez Gallegos, presente.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**– Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**– Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Cerrón Rojas, presente.

Flores Ramírez.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**– Presente.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**– Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Flores Ramírez, presente.

Moyano Delgado, presente.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**– Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Quito Sarmiento, presente.

Aragón Carreño (); López Ureña (); Soto Palacios (); Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**– Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Tacuri Valdivia, presente.

Señor presidente, el congresista Salhuana Cavides, a través del chat, se encuentra presente en la reunión.

Salhuana Cavides, presente.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**– Aguinaga, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Aguinaga Recuenco, presente.

Echaíz de Núñez Izaga

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**– Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– La congresista Echaíz de Núñez Izaga, presente.

A través del chat, señor presidente, la congresista Camones Soriano, presente en la sesión.

Camones Soriano, presente.

López Ureña (); Aragón Carreño (); Paredes Gonzales (); Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**– Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Muñante Barrios, presente.

Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez (); Elías Avalos ().

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).**– Echeverría, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Echeverría Rodríguez, presente.

Elías Avalos (); Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**– Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Luque Ibarra, presente.

Cutipa Ccama (); Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (NA).**– Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Pablo Medina, presente.

Segundo llamado, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Cavero Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**– Cavero, presente.

Buenos días.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Buenos días, señor

Cavero Alva, presente.

Alegría García (); Aragón Carreño (); López Ureña (); Soto Palacios (); Paredes Gonzales (); Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**– Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Tudela Gutiérrez, presente.

Elías Avalos (); Cutipa Ccama (); Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari ();

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**– Castillo Rivas, presente, secretario técnico.

Buenos días. Castillo Rivas, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Castillo Rivas, presente.

Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Angel (); Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Kamiche Morante (); Limachi Quispe (); Calle Lobatón (); Reymundo Mercado (); Balcázar Zelada (); Paredes Piqué ();

Señor presidente, han contestado la lista 18 señores congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 13 congresistas.

Cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

**El señor PRESIDENTE.**– Gracias, señor secretario.

Como ya es práctica en el uso de esta plataforma, sírvase solicitar sus peticiones de palabra por el chat interno.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**– Paredes Gonzales, presente, señor presidente.

Disculpe, Paredes Gonzales.

**El señor PRESIDENTE.**– Gracias, congresista.

No se preocupe.

Si hay otra asistencia también, la pueden hacer a través del chat.

Se consulta la aprobación del Acta de la Decimoquinta Sesión Ordinaria, de la Vigésima y Vigésima Primera Sesiones Extraordinarias, correspondientes al 11 de abril, 31 de marzo y 14 de abril de este año.

Si no hay oposición ni observaciones, se darán por aprobadas.

Las Actas han sido aprobadas.

Pasamos a la sección Despacho.

#### DESPACHO

**El señor PRESIDENTE.**– Pongo en conocimiento de los congresistas la relación de documentos que han ingresado a la comisión y han sido distribuidos a sus agendas.

Si alguien desea tener una copia de los mismos, por favor, lo pide a la secretaría técnica.

Pasamos a la sección Informes.

### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, en el marco de los 28 años de vigencia del Reglamento del Congreso, esta comisión ha visto por conveniente realizar una mesa de trabajo que constituye un espacio para el análisis amplio y abierto sobre los aspectos diferentes que se consideren necesarios para una modificación del Reglamento.

Como recordamos, cuando iniciamos este periodo comentamos que era de nuestro interés, digamos, hacer modificaciones, mejorar el Reglamento del Congreso. Hemos visto a lo largo de nuestras presentaciones, Plenos, sesiones de comisiones, que el Reglamento necesita algunas modificaciones; por ello, este evento es parte de estas actividades.

En este evento vamos a tener la participación de 10 oficiales mayores del Parlamento Nacional, algo que no se ha dado en nuestro Parlamento. Ellos cuentan, como sabemos, con una amplia experiencia y conocimiento de las formas internas, procedimientos y precedentes parlamentarios.

En tal sentido, los invito a participar en esta mesa que se va a llevar a cabo el, lunes, 22 de mayo –todavía tenemos tiempo para separar– de este año.

Si algún congresista tuviese otro informe que dar, lo puede hacer en este momento, por favor.

Vamos a la sección Pedidos.

### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista tuviera algún pedido que formular, lo puede hacer en estos momentos.

No habiendo más pedidos, pasamos al Orden del Día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, entrando al Orden del Día tenemos como primer punto de agenda la presencia del doctor César Candela Jara, director ejecutivo de la Sociedad Nacional de Construcción e Infraestructura, quien ha sido invitado a esta comisión del Congreso a fin de dar su opinión respecto del Proyecto de Ley 4642, mediante el cual el Poder Ejecutivo propone la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

En consecuencia, voy a suspender por breve término la reunión con la finalidad de que el doctor Candela haga su ingreso en esta sala.

**–Se suspende brevemente la sesión.**

**–Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, por la espera.

Antes de otorgarle la palabra al doctor Candela, debo indicar que él es abogado de la Universidad San Martín de Porres, con maestría en Gestión Pública por la misma casa de estudios y maestría en Gerencia Pública por *EUCIM Business School - Madrid*.

Fue miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE); asesor en materia de Derecho Público en la Secretaría del Consejo de Ministros de la Presidencia de la República; presidente del Centro de Estudios en Contrataciones con el Estado en la Universidad San Martín de Porres; catedrático en materia de Contrataciones con el Estado, Gestión Pública y Concesiones en diversas universidades del país; conferencista en diversos medios nacionales e internacionales; y en la actualidad es director ejecutivo de la Sociedad Nacional de Construcción e Infraestructura.

Doctor Candela, tiene usted la palabra.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, señor César Candela Jara.**— Muy buenos días, presidente de la Comisión de Constitución, señores y señoras congresistas de la República, un gusto estar aquí. Gracias, por la invitación.

En esta oportunidad, es un gusto para mí haber sido invitado para dar opinión respecto al proyecto de ley que propone la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

En esta ocasión, he planteado una presentación, primero para señalar dónde nos ubicamos en este momento en el país, cuál es el statu de los proyectos a nivel nacional, cuáles son las brechas de infraestructura, en qué situación se encuentra la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios, cuáles fueron los efectos en forma estadística del ciclón Yaku, qué plantea la Autoridad Nacional de Infraestructura y cuáles son mis recomendaciones.

El 24 de octubre de 2022, por segunda vez, se modificó el Plan Nacional de Construcción de Infraestructura Sostenible para la Competitividad, después que en el año 2019 el gobierno del señor Vizcarra, por primera vez, hiciera una relación de los proyectos más importantes.

En este plan se señaló cuáles eran los proyectos que requería el Perú para cerrar esta brecha.

¿Por qué es importante señalar cuáles son estos proyectos?

Porque es sumamente relevante ubicarnos en el contexto global de lo que requiere el Perú para, justamente, cubrir las necesidades de puentes, carreteras, infraestructura hospitalaria y educativa, que de alguna manera van a servir para cubrir las necesidades de acceso de servicios que requiere el ciudadano.

Ahora el plan que está, digamos, previsto en cubrir las necesidades a corto y largo plazo de 2022 al 2025, señala en su totalidad 72 proyectos.

El objetivo principal de este plan es colaborar con el cierre de brechas.

Por sectores, tenemos los que se ven en pantalla: salud, transportes, agua, comunicaciones, educación, electricidad, agricultura, hidrocarburos, producción y ambiente, que suman en total en una primera cifra 146 000 millones.

Como ustedes pueden ver, el número de proyectos en total son 72, están señalados cada uno por sector y señalados en número de miles de millones, como lo ven a continuación.

Sin embargo, del 2019 al 2022 la cifra no se ha reducido, sigue siendo casi la misma.

Siguiente lámina, por favor.

¿Cuál sería la modalidad o el marco legal necesario para ejecutar esos proyectos?

Muchos hablamos de la Ley de Contrataciones, pero también hay otros marcos legales que el país necesita, porque una cosa es la institución (2) que va a administrar el dinero y otra cosa es el marco legal. Una es la asociación público-privada, otra es los proyectos en activos y otra es la obra pública, que se ejecuta justamente mediante la Ley de Contrataciones.

Los números de proyectos que ustedes ven ahí, en la lámina, nuevamente son 72.

¿Son solamente esos 72 los que hay que ejecutar? No, pero son los que el gobierno, bajo la dirección de Kurt Burneo, como exministro de Economía, consideró, con apoyo del Banco Mundial, que eran los más importantes. Sin embargo, no son los únicos, entre ellos, por supuesto, la Línea del Metro y otros proyectos de gran envergadura a nivel nacional.

Nuevamente, las cifras son 146 000 millones. Estamos mostrando por sectores y estamos mostrando cuál es el marco legal bajo el cual se ejecutarían estos 72 proyectos.

Ahora tenemos un mayor detalle mucho más preciso: la formulación, la estructuración, la transacción y la ejecución contractual, porque cada uno de ellos va mucho más allá en detalle, y nuevamente el número es 72 y 146 000 millones.

Muy bien, la segunda parte de la exposición nos muestra la primera brecha por cubrir a corto plazo: 117 000 millones. Siempre como base el primer plan nacional del año 2019 la brecha por cubrir es 117 000 millones.

El segundo tramo por cubrir al 2034 es nada menos que 363 000 millones, eso es lo que hay que cubrir de aquí al 2034. Esa es la gran tarea que tiene cualquier gobierno de acá al 2034, eso es lo que requiere el Perú para poder llegar a satisfacer las

necesidades del país y de la población en todos los sectores, una tarea titánica y una gran oportunidad para el crecimiento del Perú.

Muy bien, vamos al tercer tema muy importante: la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios. Afectó al Perú en el año 2017. El gobierno del señor Pedro Pablo Kuczynski destinó 25 655 millones de soles, planificó mediante Ley 30556 ejecutar estos 25 655 millones en unos primeros cuatro años, y creó una institución que, al final, terminaba siendo un brazo de la Presidencia del Consejo de Ministros, como lo es la Sunat del Ministerio de la Economía, como lo es Indecopi de la PCM. En fin, esta institución iba a ser elegida por un director ejecutivo, como, efectivamente, también se plantea en el caso de la Autoridad Nacional de Infraestructura, como también se plantea en este nuevo proyecto de ley, la diferencia es en que ahora se plantea que va a haber una especie de directorio dirigida por un consejo o un miniconsejo de ministros. Ahí hay una diferencia muy importante.

Esta Autoridad de la Reconstrucción, además, iba a estar a cargo de la elaboración de un plan, que iba a recabar la información de los municipios afectados a nivel nacional en toda la zona norte del Perú, estamos hablando de más de 500 municipios en la zona norte (Lambayeque, Piura, Tumbes y otras ciudades del Perú), y, por supuesto, las regiones correspondientes. Esta entidad iba a reportar y rendir a la Presidencia del Consejo de Ministros. Ha tenido aproximadamente cinco directores en los diferentes gobiernos que ha tenido el país.

Por supuesto que, según la ley, esta institución iba a poder funcionar dos años más, es decir, 21, 22, 23, ahí se supone que acababa su funcionamiento. El gran error que se cometió era señalar que la ejecución de esos 25 000 millones y más se iba a realizar a través de un procedimiento de la Ley de Contrataciones, que seguramente iba a ser el más ágil, que era la adjudicación simplificada, es decir, el más corto. Al primer año se dieron cuenta de que no servía ese procedimiento y se modifica la ley. Al segundo año se dieron cuenta de que tampoco servía, y se firmó un convenio con Gran Bretaña, porque dijeron "¡Qué exitosos fuimos con los Panamericanos!", y, efectivamente, los británicos nos brindaron los contratos NEC y otras figuras para ejecutar los proyectos. Perfecto, muy bien, los británicos no ejecutan obra, y eso es importante precisarlo para aquellos que no lo tienen claro. Ellos nos han brindado sus mecanismos y sus instrumentos para ejecutar. Sin embargo, solamente un porcentaje de esos 25 000 millones se asignó a la ejecución, todavía hay un presupuesto por ejecutar bajo el procedimiento que se asignó en la segunda modificación de la Ley 30556. Y ahí tenemos el estado situacional de las distintas actividades y proyectos de la reconstrucción con cambios que van a ver en la siguiente lámina, por favor.

El dinero se distribuyó, ¿pero cuál es el porcentaje de

ejecución? Miren ustedes: 21%, 16%, 13%, 9%, es decir, realmente es muy defectuosa la ejecución. En algunos casos se ha completado la ejecución, pero ya han visto ustedes cuál ha sido –siguiente lámina, por favor–, ya no solamente por departamento, sino por sectores y por número de proyectos van a ver también la ejecución.

Siguiente, por favor.

Viene el ciclón Yaku, un imprevisto de la naturaleza, como muchos en el mundo, y tenemos los damnificados en el norte, como todo el país ha visto, 9400 damnificados, afectados 65 000 peruanos, fallecidos 65, y otra vez se repite la historia, y empiezan a surgir los defectos de infraestructura de la construcción, faltas de desfogue de las lluvias, mecanismos de protección a nivel de las ciudades en el norte, viviendas destruidas, inhabilitadas, afectadas, en fin.

Siguiente lámina, por favor.

Los sectores nuevamente afectados: sector Educación, Salud, Transporte, Agua, Saneamiento, van a haber carreteras. En fin, un daño nuevamente en cuestión sobre las obras que se habían reconstruido, supuestamente con mejoras, viene este proyecto de ley como un salvavidas del Poder Ejecutivo, seguro con muy buenas intenciones, hoy planteando la creación de una institución, con la idea de que dependa de la Presidencia del Consejo de Ministros. La idea es, además, prevenir y generar un control de las cuencas hidrográficas para prevenir huacos e inundaciones. Y va a estar, además, conformado por un consejo de ministros de los ministerios que hacen obra, va a estar dirigido por un jefe designado por el premier, por cuatro años.

La función distinta a OSCE, que es el órgano supervisor de compras del Estado es que esta entidad sí va a ejecutar. Que también podría hacerlo la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, pero no lo hizo.

Desde nuestro punto de vista hay un riesgo político muy importante, como lo ejerce el ministro de Estado. Cualquier ministro tiene un riesgo de Estado, tiene un riesgo político. Poner a cinco o seis ministros en un consejo directivo es sumamente delicado, ¿por qué? Porque esta institución va a ejecutar obras. Pero acá se está poniendo solamente un curita al problema, ¿por qué? Porque la solución no solamente es crear una institución, sino que hay que generar el procedimiento para ejecutarlo.

Decía yo hace un momento: se crea la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios, pero se estableció un procedimiento de la ley para ejecutarlo, y fue el primer error. ¿El salvavidas cuál fue? Suscribir un convenio con los británicos.

¿Qué se está haciendo para hacer la Carretera Central? Se está firmando un convenio o ya se firmó un convenio con los franceses. ¿Vamos a seguir firmando convenios con otros



gobiernos? ¿Para qué tenemos funcionarios y servidores públicos? No digo que no hay que aprender de otros mecanismos para utilizarlos, de lo bueno se aprende y se incorpora.

Pero acá hay tres cosas por hacer, desde mi humilde punto de vista:

Primero, crear una institución, sí, pero no que dependa de la Presidencia del Consejo de Ministros, debe tener el suficiente poder y autonomía para que sea un solo responsable político, no cinco o seis. Es suicida, desde mi punto de vista, poner a cinco o seis responsables y ministros de Estado a ejecutar obras. Pero no se está creando un procedimiento, se está señalando que las obras de 200 millones a más se hagan a través de gobierno a gobierno; es decir, nuevamente cortesía económica a otros países, porque, ¡ojo!, no es beneficencia que nos hacen a nosotros. Hagamos por ese servicios 3%, 2%, 4%, pero además también a organismos internacionales.

Yo no sé si ustedes recuerdan la gestión del alcalde Castañeda, que en paz descansa, las grandes obras que hizo el alcalde, muy buenas, seguro, pero casi todas las hizo la OIM. Pero la OIM, que es el Organismo Internacional de Migraciones, tenía un área o tiene un área que licita obras, porque una forma a que sobrevivan a estos organismos es crear procedimientos de licitación y cobrar por ello, como lo hace también la Unicef, como lo hace PNUD, como lo hace UNOPS. Es que es negocio y es rentable, y nadie dice que está mal, pero en el Perú, en este momento, ya no solamente se contrata obras, se compra bienes o se compra servicios por la Ley de Contrataciones, sino se usa mecanismos de organismos internacionales y también mecanismos de gobierno a gobierno.

En este momento, en el Perú, del cien por ciento de lo que se contrata, el 60% se hace por normas que no son la Ley de Contrataciones. Dato real: 60%. O sea, la Ley de Contrataciones no se está utilizando, entonces, ¿para qué sirve?

Entonces, tenemos tres aspectos:

1. ¿Qué proponemos? Creación de un ministerio de obras públicas. Señor Candela, ¿y el Ministerio de Transportes? ¿Y Pronied en el Ministerio de Educación? ¿Y el Minsa? ¿Y EsSalud? Es que todos están construyendo. Entonces, yo me pregunto ¿no debería el Ministerio de Educación dedicarse a fomentar y a fortalecer la educación, que es tan necesaria en el Perú?

¿No debería el Ministerio de Salud dedicarse a construir hospitales?

Consultemos a los médicos para ver qué requiere un hospital, pero el médico no debe estar construyendo.

El profesor no debería estar construyendo.

Es mi humilde opinión.

¿Tienes cómo controlar a todos? No.

"Oiga, pero usted está centralizando el gasto?" Sí, pero también estoy mejorando el control, porque ¿la Contraloría que aduce generalmente? "No puedo, no tengo capacidad de control". Bueno, ahora la vas a mejorar, y en buena hora tiene ahora el control concurrente, como un mecanismo permanente, y son grandes los esfuerzos de la Contraloría. Felizmente sacaron por primera vez el informe de las obras paralizadas: 21 000 millones de obras paralizadas. Algunos dirían "¡qué desgracia!", yo más bien digo ¡qué gran oportunidad!, porque si la minería permite el crecimiento económico del país, la infraestructura sería un polo de crecimiento importantísimo en el Perú. Y ustedes como comisión y como Congreso tienen la gran oportunidad de generar al Perú justamente esa oportunidad.

Entonces, Ministerio de Obras Públicas, sí. Desactiven o generen en este proyecto lo contrario. Las unidades ejecutoras que se conviertan, los equipos técnicos que vengan a este Ministerio de obras Públicas. Puede ser sobre el Ministerio de Transportes, 14 000 millones este año para ejecutar en obras en el Ministerio de Transportes. Los mejores cuadros técnicos pueden estar ahí, pero no, todos están dispersos y pueden trabajar con los gobiernos regionales y locales. Pero, lamentablemente, no.

El gobierno, el día de mañana, presentará su proyecto de Ley de Contrataciones, y esa es otra tarea que hay que hacer. Incorporaremos los mecanismos que se hicieron en los Panamericanos, y tienen la segunda tarea, pero se tiene que hacer en paralelo, porque si se hace en forma diferente y se aplaza la tarea, de nada va a servir crear un ministerio de obras públicas.

"Señor Candela, ¿y cómo arreglamos los 4000 millones del Programa Punche Perú?" Decreto de urgencia, señor. Refuercen la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios, **(3)** ese decreto de urgencia es una labor del Ejecutivo, pero va a pasar en la Comisión de Constitución y ustedes dirán si es constitucional o no y de acá a diciembre van a poder ejecutar esos 4 mil millones y refuercen las funciones de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios, para qué más burocracia y crear esta institución para, finalmente, favorecer y dar mayores rentabilidad a los organismos internacionales, si tenemos un ejército de funcionarios y servidores que solamente se están lavando las manos ¿para qué se les paga? Hay que capacitarlos ¿para qué está el Ministerio de Economía?, ¿para qué esta OSCE?, ¿para qué está Perú Compras? Es lo que yo me pregunto.

Esa es la posición que trae la Sociedad Nacional de Construcción e Infraestructura, un gremio nuevo, presidido por el Ingeniero Roque Benavides; el señor Carlos Neuhaus, como vicepresidente; y, quien les habla, como director Ejecutivo y que lo que quiere es sumar esfuerzos y propone, justamente, la creación de este ministerio. No está de acuerdo con la creación de esta institución, porque cree que es, simplemente, un curita a una solución tan grande y un problema, perdón, a un problema tan

grande y que, sin duda, está en tarea de ustedes.

Tenemos entendido, que la posición de el Parlamento, es no aprobar la creación de nada. Y, la verdad, que sería una pena que se desaproveche esta oportunidad.

Espero, que lo que sé, sea errático, porque ha pasado un periodo importante desde que los señores parlamentarios, extraordinarios muchos, lamentablemente, la polarización política ¿no? no ha permitido legislar en muchos temas, ha pasado un buen tiempo y no hay un solo proyecto de Ley para crear una nueva Ley de Contrataciones, que ya ha sido modificada cinco veces en cinco años. Es como que en pleno partido de fútbol me cambien las reglas, así no se puede jugar. Y, ya están viendo lo que pasó en el norte el dengue, el zika. Acabo de estar en Chiclayo, hace menos de un mes; Chiclayo parece un queso, lleno de huecos, es un desastre, a mí, como peruano, me da pena. Yo podría estar viviendo de mi carrera todo el tiempo, me da mucha pena, porque son ciudades que merecen oportunidad, peruanos que..y disculpen que lleve esto a un plano diferentes, porque podría solamente hablar de la creación esta institución, de temas técnicos, pero mi responsabilidad como peruano, y como representante de una empresa, es buscar oportunidades para todos y, creo que todos merecen oportunidades y, esta es una oportunidad de generar algo diferente.

Muchas gracias.

Y, estoy llano a responder las preguntas que estimen pertinente.

**El señor PRESIDENTE.**— Agradecemos al doctor Candela por su participación.

Si algún congresista quiere hacer algunas preguntas, algunas intervenciones, pueden solicitarla.

Señor, congresista Cavero.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Gracias, presidente.

Sí, yo tengo una pregunta, digamos, de la intervención, efectivamente, me ha quedado más o menos claro que el Perú viene hace mucho tiempo, digamos, sacándole la vuelta, a través de los organismos internacionales a la Ley de Contrataciones 60%, mencionó el doctor Candela.

Mi pregunta es, específicamente, doctor ¿qué cosas son las que están funcionando mal en la Ley de Contrataciones? Si pudiera darnos algunos ejemplos de, por ejemplo, dónde están los cuellos de botella y en qué cosas o ejemplos prácticos se podría asemejar la Ley a mecanismos que funcionan mejor en legislación internacional ¿no?

Gracias.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, señor César Candela Jara.**— Gracias, congresista, por la pregunta.

La Ley de Contrataciones, incorporó, es un poco ubicarnos en el contexto, que es algo que a mí me gusta ¿no? para que en general todos puedan entender.

En el año 2000, se hizo la primera modificación importante en el Perú, se ordenó la casa, como se dice, que es lo que hay que hacer ahora; había tres normas importantes: la Ley de Bolsa de Productos, la Ley de Licitaciones Internacionales; y, la Ley de Licitaciones Nacionales. Se aprueba la Ley 26850, y se incorpora las figuras más importantes, básicamente de la legislación chilena, que es la legislación más moderna en América Latina, como lo es ahora, se trae la subasta inversa; se trae el convenio marco; y se incorpora el RNP; y el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, que es la plataforma de acceso, en todo el Perú, de las primeras compras pequeñas. Esas son las primeras figuras que se incorporan en Perú.

La segunda modificación a la Ley se hace en el año 2008, aprovechando las facultades del Parlamento, el Ejecutivo, para suscribir TLC con los Estados Unidos, y, básicamente apunta a reducir los plazos ¿para qué? Para acelerar la ejecución de obras. Ojo, ocho años después. De ahí no hubo modificación hasta que se derogó en el año 2016.

En el 2016, en el gobierno del señor Humala, se aprueba la Ley 30225. Desde el 2016 al 2023, la Ley se ha modificado cinco veces. Nos han cambiado las reglas cinco veces, lo cual ya hay una dificultad, porque capacitar a los funcionarios y servidores empresarios y que la población entienda cómo fiscalizar, ya genera una dificultad. La capacitación es importante, porque sin la capacitación, tanto los funcionarios que cambian a cada momento con los cambios de gobierno, ya te generan un problema; los alcaldes cada cuatro años, algunos que saben ¿no? ya tienen otro problema.

Nuevamente, se volvió a desordenar todo, porque ya no tienes tres leyes que incorporar en una sola. Ahora, tienes la Ley de Contrataciones modificada, cinco veces; tienes la Ley de Reconstrucción con Cambios, modificada una vez; tienes los convenios de gobierno a gobierno; y, tienes marcos con organismos internacionales que, son, por lo menos, unos siete u ocho que estamos utilizando. Entonces, tienes una selva de normas que ordenar. Entonces, tienes que hacer una sola Ley, incorporando los mejores mecanismos.

1. ¿Qué incorporaría yo? Incorporaría, la Junta de Resolución de Disputas, que es lo que trajeron los británicos, y que permitió que se solucione los problemas durante la ejecución de las obras, no después, como lo hace normalmente el arbitraje. El arbitraje, permite que las partes no vayan al Poder Judicial, pero ¿qué paso? Se desnaturalizó, con el respeto de mis colegas, se convirtió en un negocio, en un monopolio. Yo también soy árbitro, pero yo pienso primero en mi país, prefiero no ganar yo y que gane el Perú ¿por qué? Porque los arbitrajes han paralizado una cantidad de obras, porque el procurador del

ministerio apela el laudo arbitral, el laudo no tiene carácter de cosa juzgada y no debería apelarse, pero se apela y se va al Poder Judicial donde pasa años y una obra pasa paralizada siete, ocho, 10 años y se acabó el tema, no se termina la obra. Eso hay que terminarlo con la incorporación de la Junta de Resolución de Disputas.

2. Tiene usted también una cantidad de empresas que han sido inhabilitadas, ese es un ejemplo, pero un tema que van a cuestionar muchos; hay una universidad, por ejemplo, la universidad "X" que ha sido sancionada, porque un profesor -porque no solamente voy a hablar de obras- porque un profesor presentó un documento falso para tener trabajo, la universidad "X" ganó una licitación para capacitar a todos los funcionarios de Sunat a nivel nacional en presupuesto y, resulta que en una fiscalización posterior, se detecta que hay un profesor que falsificó el documento; de acuerdo a la Ley vigente, se inhabilita por tres años a la universidad, porque ese profesor, que es un pillo, o desesperado por buscar trabajo, cometió el delito, ese es un extremo, porque resulta que la universidad tiene 3 mil profesores, pero la norma es excesivamente dura y asume que el rector tenía conocimiento que el profesor falsificó el documento. Hay centenares de empresas inhabilitadas por tres años. Pero ahí no acaba la historia, porque cuando el Tribunal del OSCE sanciona, además, remite el expediente al Ministerio Público para que se le abra proceso penal al representante de la compañía y hay que diferenciar la responsabilidad penal, que es individual, frente a la responsabilidad de los 3 mil profesores de la universidad. Así hay empresas de construcción que tenían ocho proyectos de construcción que han tenido que dejar de operar con 10 mil trabajadores, porque un supervisor falsificó un documento o empresas de recojo de residuos sólidos, porque un chofer falsificó su brevete. Eso es un extremo inaudito. Por qué no proponer un régimen de incentivos, como hay en el campo laboral o en el campo tributario para aquel que, por ejemplo, tiene un dictamen fiscal que señala que no hay delito y que se presumió que el documento era "no cierto", como dice la Ley, para que pague una multa y se incorpore nuevamente al licitar y se le da la oportunidad a la compañía de, nuevamente, estar en actividad. En un país en que se necesita trabajar, no nos podemos dar el lujo de irnos al otro extremo. Es que somos un país de extremos. No podemos poner tantos candados, hay que cuidar, sí. Pero para qué está la Fiscalía, para qué está el órgano de control interno.

Otro gran problema, cada cuatro años, el alcalde que se va termina a veces firmando contratos y el que viene termina declarando nulo el contrato ¿por qué? Porque le tiene cólera al anterior, porque es un rival político o porque resulta que el contrato anterior era de 20 millones y necesita presupuesto y le falta pagar el 70% el próximo año. Hay un caso público hace poco, el 70% de la base del contrato y le declaro nulo el contrato, porque resulta que, bueno, como hubo informe de

gestión, declaro nulo el contrato, porque resulta que encontré un documento que puede ser o se presume falso. Ese tipo de documentos tienen que ser publicados en algún medio y se tiene que...y hay una responsabilidad ahí de, por ejemplo, el alcalde ¿no?

Se tiene que incorporar, por ejemplo, o ver la forma de utilizar los contratos NEC, los contratos NEC han sido elaborados por ingenieros ni siquiera por abogados, fueron ocho tipos de contrato y se han utilizado dos en los Panamericanos. Son un éxito, porque, inclusive, si el ejecutor de la obra ahorra, el ahorro retorna al Estado y también se le asigna la devolución del dinero o se le compensa al ejecutor de obra. Por eso digo, que hay que ver la forma de utilizar todos estos instrumentos nuevos que nos han dado los británicos y seguro también los franceses y seguro también los japoneses. Pero hay que incorporarlos en nuestra Ley, porque no podemos estar dependiendo todo el tiempo de los extranjeros. Por qué, por ejemplo, en el convenio que se hizo con los británicos no se obligó a los funcionarios peruanos a capacitar a otros funcionarios peruanos, como se hace con los marinos cuando se les manda a capacitar afuera dos años, por qué no se les obliga a regresar y capacitar a sus similares acá en el Perú, porque ¿no son pagados por el Estado? Entonces, se capacitan, luego, salen al mundo privado, con todo derecho salen a trabajar a asesorar empresas, a costa del Estado. Entonces, lo que diría es "Qué se estableció en ese acuerdo o es condición de los británicos que no puedan capacitar" ¿no se les está pagando a los británicos por eso o a los franceses o a los japoneses?, ¿cuánto costó?, ¿cuántas empresas?, ¿cuántos gobiernos participaron en la carretera central? Franceses, japoneses y dos países más. Ustedes se han preguntado ¿cuánto está costando el pago del convenio a los franceses? Yo, tengo entendido que se está pagando mucho más de lo que costaban los japoneses ¿por qué? Okey.

Y, en cuánto al Colegio de Ingenieros ha hecho público, por ejemplo, su cuestionamiento, porque la ejecución va a ser más corta de lo que plantea el Colegio de Ingenieros Peruanos o ¿los ingenieros peruanos son unos inútiles? No ¿alguien ha tomado en cuenta eso? No. Es la carretera central ¿cuántos años tiene postergada esa obra?

Yo, entiendo que no todos conocen de obra, yo he aprendido en años, no me ha costado una hora entenderlo. Hay otros marcos legales obras por impuestos, es un proyecto o una norma interesantísima; bienes por impuestos; canje, el empresario quiere saber en qué se paga sus impuestos, porque siente que se le roba y no le roba muchas veces, por supuesto que no; o APP, donde se concesiona a cambio de un servicio y se construye. Pero nadie se preocupa en saber tampoco. Yo, sé que están entretenidos en las confrontaciones políticas muchos. Pero, discúlpenme ustedes, con todo aprecio, hay que legislar más. Yo, he visto las comisiones y veo los proyectos de Ley. Yo, he

trabajado en el Congreso, he sido cinco años asesor en la Comisión de Fiscalización y he sido parte de la Ley 26850, 97 proyectos de Ley son parte de ese dictamen. Y, salió la 27785 que creó el Sistema Nacional de Control.

Entonces, yo me pregunto: por qué se ha dejado de promover leyes en favor..., mire, confróntese todo el día, no hay ningún problema, pero hay que legislar, porque, sino, si el Ejecutivo está cambiado cada año, el Parlamento debe legislar ¿no?

Y, perdónenme, por favor, si soy atrevido, lo hago con mucho respeto, con mucho aprecio a la trayectoria que cada uno tiene. Pero me parece importante que esos cambios deben hacerse en la Ley de Contrataciones. OSCE, es una institución que tiene la capacidad de supervisión, se ha hecho tan desconocido que se han dado el lujo de tener seis meses descabezada esta institución, no ha tenido jefes medio año y supervisa las contrataciones, 214 mil millones de presupuesto pasan por esa supervisión y ni siquiera conocen quién es el jefe de esta institución. (4) Durante el gobierno de Castillo no ha tenido jefe seis meses, ha estado encargado por el secretario general que además, ha estado encargado por el Jefe de Recursos Humanos y Perú Compras es la institución que asumió, es una institución súper importante, porque a través de ella se aprueban fichas técnicas para generar.

Y, otra cosa, congresista Caveró, compras corporativas, existe desde el año 2000, por lógica no es más barato comprar cuatro carros que uno o diez computadoras que una, cuando uno va o la ama de casa va y pide tres pollos, no pide un descuento en vez de uno, ya comprar tres pollos es más caro obviamente.

Por qué las entidades no compran en forma corporativa, por qué el MINSA compra 20 ambulancias y EsSalud compra 20 ambulancias por separado, ¿sabe por qué?, porque las áreas logísticas están buscando siempre hacer negocio y de acuerdo a ley pueden comprar en forma corporativa, pero el problema es que solamente por decreto supremo el Consejo de Ministros puede encargar la compra corporativa, por qué los gobiernos regionales no pueden hacer un convenio entre ellos y encargar una compra corporativa y entre todas comprar ambulancias para todos los gobiernos regionales, ¿por qué se tiene que estar comprando por separado?, ¿acaso las ambulancias no hacen lo mismo todas a cabo en la China?, ¿por qué no se compra computadoras para todos? ¿Sabe por qué?, porque cada quien está buscando hacer negocio, ese es el problema.

El Ministerio de Economía, debería de estar defendiendo la compra corporativa todo el tiempo, por qué no promueven que *Canal 7* que se ve en todo el Perú enseñe a estar usando la Ley de Contrataciones. Usted prenda el *Canal 7* de 8 a 12 los días sábados o los domingos y va a ver están haciendo manualidades.

Señora congresista, yo la veo siempre en los medios, disculpe a través de la Presidencia, con todo el respeto a *Canal 7* por ejemplo, por qué o usted congresista, por qué no se le pide por

ejemplo, una capacitación los días sábados, de cómo enseñar o el Canal del Congreso, de cómo enseñar la contratación con el Estado...

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— Presidente, quisiera hacer una consulta para ir profundizando en el tema.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, y tratemos de ser un poco más breve en las respuestas.

Congresista Pablo.

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— Sí, trataré de ser breve en la pregunta y lo mismo en la respuesta, por favor, para optimizar el tiempo, porque creo que estamos viendo como usted lo ha señalado, un proyecto de ley muy importante.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— Entonces, creo que nos ayuda su experiencia y ayuda también que preguntemos más.

Efectivamente, nuestro sistema público tiene un gran problema y reto a la vez en el tema de la Ley de Contrataciones, todo eso es muy cierto, habría que ver ahí como vamos avanzando, pero de cara a este proyecto de ley que nos convoca que es la creación de una autoridad autónoma para infraestructura, yo creo que ahí le pediría que sea conciso en señalarnos cuáles son las alertas, porque la invitación a usted cosa que valoro la invitación que ha hecho el presidente de la comisión, es su calidad de experto nos pueda decir cuáles son esas alertas o esas modificaciones que deberíamos hacer a la propuesta que ha presentado el Ejecutivo.

Para mí una alerta de lo que he revisado, sin ser experta en los temas de infraestructura, es que efectivamente lo que están queriendo hacer es hacer una nueva instancia institución para mejorar, arreglar, corregir, lo que fue la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y en realidad el problema de la infraestructura como usted bien lo ha señalado es mayor, o sea, si esto va a reemplazar a la Reconstrucción con Cambios, en realidad no estamos resolviendo nada, lo que necesitamos según lo entiendo, por eso quisiera ahí la precisión es un ministerio de infraestructura, obras públicas, el nombre que lo pongamos, porque efectivamente no podemos tener PRONIED en Educación, PRONIS en Salud y todos los ministerios incluido el Ministerio de la Mujer por sus dos o cuatro millones que tiene para infraestructura, tiene un área de infraestructura.

Entonces, la función infraestructura está dispersa en el Estado, en todo el aparato público, definitivamente distrae, distrae la función central, la naturaleza de la materia como es un caso del sector Educación que ahí conozco, y efectivamente eso tiene que venir.

Entonces, yo más bien diría y al presidente de la comisión que lo que debiéramos de procurar, no es crear una autoridad, ahí me corrige si estoy llegando a la conclusión de lo que le he



escuchado a usted y de lo que he leído, no debiéramos avanzar en la formulación, de crear una nueva autoridad de infraestructura, si no más bien en una reforma del aparato público y tener un ministerio potente que saque lo mejor del Ministerio de Vivienda, de Transportes, de lo que hemos aprendido con Reconstrucción con Cambios, de los APP, en fin de todo lo que usted nos ha ilustrado el día de hoy.

Entonces, creo que es por ahí, voy luego de escucharlo como concluyendo, pero por eso la consulta es ¿cuáles son las alertas?, la observación, porque lo que aquí nos han mandado créese la autoridad autónoma de infraestructura y cuando uno comienza a leer es reemplazar algo que efectivamente ha tenido sus avances, lo de gobierno a gobierno es una gran práctica, hay funcionarios que han aprendido, ahí sí yo puedo señalar, ahorita en el país hay, no solamente es la experiencia de los británicos y sus técnicos, sino parte del componente ha sido desarrollar capacidades, sería bueno poder invitar ahí en esta discusión, por ejemplo, los que han sido presidentes, perdón directores de la Autoridad de Reconstrucción, creo que desde la propia experiencia podrían decirnos qué cosa ha fallado ¿no?, eso es un componente, pero también invitar a los otros Jefes de las Áreas de Infraestructura de los ministerios, porque realmente para seguir vamos a crear una cosa nueva para seguir teniendo dispersa la función de infraestructura y más dispersa todavía los gobiernos regionales y locales, más con todo lo que tiene nuestra Ley de Contrataciones que realmente está hecha para un tiempo distinto, para un país que no tenía los recursos que tenemos ahora.

Entonces, creo que ahí hay un tema, y sí quisiera comenzar señalando lo usted acá ha puesto sobre la mesa también, el país tiene avances, tiene el Plan Nacional de Competitividad que dio lugar al Plan Nacional de Infraestructura en el año 2019, hecho con el sector privado y con todo los sectores ahí participantes, pero el Plan Nacional de Infraestructura tiene la mirada productiva, competitiva que no está mal, carreteras, aeropuertos, vías, pero lo que no tiene es, porque era una segunda etapa yo dio el tiempo, es la mirada social, o sea, no tiene cuantificada que sí lo tiene cada sector -ojo- pero no está en el Plan Nacional la brecha de Salud, de Educación, comisarías, por el tema de seguridad.

Entonces, tenemos una política nacional de competitividad, tenemos un Plan Nacional de Infraestructura amarrada a esa política, pero no tenemos a ese mismo nivel y categoría el Plan Nacional de Infraestructura Social voy a denominarlo en esos términos que es también una gran demanda, así que la brecha no solamente sería el número que usted nos ha señalado, sino yo sospecho si la brecha de infraestructura educativa son cien mil millones, un poco más, entonces hay que sacar la cuenta en Salud y la brecha seguiría creciendo.

Entonces, lo dejo, pero sí quisiera su opinión de alguien que la

leído con toda la experiencia que tiene usted, darnos las alertas, porque en esta comisión lo que vamos a hacer es aprobar o no ese proyecto de ley. Entonces, si nos ayudaría mucho.

Gracias.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, señor César Candela Jara.**— Sí, a través de la presidencia, gracias por la pregunta congresista.

En principio, la propuesta en todo caso va por crear un ministerio de obras públicas y creemos que la Autoridad Nacional es más de, sería muy similar a la Reconstrucción con Cambios como institución, es decir, un ente que dependa de la Presidencia del Consejo de Ministros, sería más de lo mismo, eso en principio, ¿no? Y, sería además en riesgo a ministros de Estado, un riesgo político que generaría por supuesto lo mismo que hemos visto con los distintos directores ejecutivos que han tenido que ser cambiados ya sea por diferentes cuestionamientos, mientras que un ministro de Estado sería un solo responsable por un lado, pero de todas maneras el éxito en paralelo va ser acompañar de repente la reforma con un proyecto de ley de contrataciones, es decir, de todas maneras la cura va con la anestesia, por decirlo así. A eso me refería con que era necesario hablar de una Ley de Contrataciones, eso para responder su pregunta.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Gracias, Presidente.

De lo que he entendido de su exposición, se hace usted la pregunta de por qué no se usa más la Ley de Contrataciones del Estado, ¿se escucha?

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, señor César Candela Jara.**— Sí, lo escucho congresista, por favor, a través de la Presidencia.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Se pregunta usted, que por qué se usa más o no se usa más la Ley de Contrataciones del Estado en la ejecución de las obras públicas, ¿verdad? Por qué se acude a otras formas de contrataciones cuando no sé, si usted piensa que la ley tiene muchas bondades aún cuando también hizo mención a que demandaba, requería su modificación o actualización, ojalá.

Creo que las razones son de orden real, práctico de los que han vivido, trabajan o han tenido que utilizar esa ley para poder hacer una contratación por muy pequeña que sea, y yo no sé si los problemas están en la ley o en las personas, que ejercen las funciones de fiscalización o de control.

Creo que es bueno este proyecto de ley, porque pone sobre la mesa un problema vigente, existente que está generando unas series de dificultades y del mal manejo digo yo, de los recursos públicos.

En tanto se paran obras por años que ahora costaban por decir cien y mañana van a costar mil, pero las responsabilidades no se determinan, ni se señala quien es el responsable. Aquí se dado en parar obras no solamente por la Contraloría, sino también por Fiscales y por Jueces, pese a que la Ley del Presupuesto tiene normas precisas al respecto.

Se procesa a una persona y se para una obra, como si la obra fuera la responsable de las acciones de las personas, ¿verdad?, y ¿cuánto va a costar mañana esa obra?, eso es una afectación al erario nacional, pero no se determina la responsabilidad de quienes así decidieron.

Tenemos funcionarios de la OSCE que paran procesos de licitaciones, porque un tercero no postor sencillamente lo pide o plantea una nulidad indebida, se lo digo por experiencia.

Entonces, tenemos que se vencen el año y no se ejecutó un presupuesto y para el próximo año todo está costando más y hay que empezar de nuevo. Se cortan procesos, porque en el documento faltó una coma, pese a que son transcripciones de los que elabora la misma OSCE.

Entonces, un problema de personas. Ahora, yo me digo, no sé qué razón de ser tiene que un conjunto de ministros políticos dirija o formen parte de un Consejo Ejecutivo cuyas funciones no están determinadas, ni tampoco sus responsabilidades y finalmente, si esto lo va a dirigir la jefatura me imagino, ¿no?, es el jefe el que va a gobernar acá y si van a terminar con responsabilidades políticas probablemente aplicando el complayams\* vamos a estar en lo mismo de siempre, con un problema social, con un problema de descrédito y con un problema digamos de inestabilidad, incluso de falsa legitimidad de las propias leyes, porque son las primeras que se ponen en cuestión y no a las personas.

Nosotros, lo que nos gustaría es en base a su experiencia que nos diga ¿cuál sería lo más aconsejable?, modificar la Ley de Contrataciones o hacer una reforma integral de todo el sistema de contrataciones, ya que se va a tratar el tema y lo tratamos de una sola vez. Ahora, si hay una redacción de obras, serán realmente las de urgente, las indispensables, las necesarias, hemos visto que aquí los huaicos nos han puesto sobre la mesa un problema no analizado, no considerado por los grandes funcionarios nacionales, tampoco se ha considerado el problema social como bien lo ha así notar la congresista Pablo.

Tenemos viviendo en cerros inestables, con suelos inestables, no hay colegios, no hay centros médicos, no hay nada para considerar que esos pobladores tengan una vivienda adecuada.

Entonces, ¿cuál es lo urgente?, ¿cuál es lo necesario?, ¿cuál es lo indispensable?, ¿cómo se dispone la ejecución de las obras?, ¿quién las dispone?, quizá el político y para que las ejecute el técnico.

Hay una serie de preguntas, hay una serie de situaciones que

corresponden analizarse. Creo que este es el momento de hacerlo y no sé qué nos recomienda, si aprobar esto que sería, no sé, bueno, un curita dijo la doctora, (5) ni un curita porque no va a solucionar nada o a cubrir la herida para que cicatrice no lo sé, es un pequeño parche pero que no cumple, finalmente no va a tener el resultado que buscamos, perfecto, no va a ser lo que nosotros esperamos porque hay un conjunto de situaciones entre las que tenemos que considerar básicamente el tema corrupción, que tantas dificultades causa al momento de aplicar la Ley de Contrataciones, que en el afán de controlarlas se van poniendo barreras, barreras, barreras, y se cumple un año y no se llegó a ejecutar un proceso, entonces no sé lo que nos recomienda usted como experto y conocedor del tema; eso nos gustaría saber.

Muchas gracias.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).**— Sí. Yo quisiera aprovechar en todo caso para que responda también una inquietud que yo tengo.

Yo, en general de escucharlo pienso y me inclino por pensar que necesitamos no un nuevo organismo que tenga otras iniciales, si no quizás un ministerio pues de obras públicas en lo que habría que llegar a consenso con el Ejecutivo, obviamente, pero aún así obviamente un ministerio, un solo sitio donde se centralicen las construcciones tiene lógica. Yo pienso en muchos casos como empresario y desde el lado privado, yo desde el lado privado no concebiría tener cuatro, cinco cajas para arreglar cosas en mi empresa, lo que quiero es tener una sola y a esa sola ponerle al contralor de la empresa y chequearlo directamente y tiene algo de lógica.

Sin embargo, creo que no solamente es un nuevo organismo, si no también algunos mecanismos por así llamarles

gerenciales o de *Management*, en su experiencia, qué se le puede incorporar al organismo, porque tenemos a diseñar organismos y vamos a decir que se cree el nuevo ministerio con cuatro viceministerios, pero le ponemos ojo a la gestión.

Yo viendo las cifras de ejecución de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios que usted ha mostrado, diría, por ejemplo, yo le hubiese dicho si fuese una empresa mía esto le hubiese dicho, bueno, entonces vamos a pagar según resultados ¿no? Si usted ejecutó el 20%, señor funcionario público, le voy a pagar el 20% de su sueldo, y al que ejecutó el 5 el 5, porque lo curioso es que termine el periodo y ellos sí han recibido el 100% de sus salarios y eso es algo que se repite en toda la administración pública. ¿Hay mecanismos, existen mecanismos que puedan ayudarnos en mejorar la gestión?, porque temo que podemos ir de repente a algo donde tengamos un poco de mejor control, pero no necesariamente más eficiencia, rapidez y un criterio en el gasto que nos lleve a que no se vayan los presupuestos en pagar salarios.

Gracias.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, señor César Candela Jara.**— Sí, a través de la Presidencia, señora congresista. Creo que es una gran oportunidad el planteamiento del proyecto de ley, más allá de si estamos de acuerdo o no con la creación de la Autoridad Nacional.

Yo aconsejaría, rápidamente, bueno, armar una mesa de trabajo en realidad por decirlo así, sería también lo más práctico y rápido. Sí, hacer una reforma a la ley es también crear un sistema porque sobre un sistema usted incorpora a las entidades; no existe un sistema nacional de contratación pública como existe un Sistema Nacional de Control, como existe un Sistema Nacional de Abastecimiento.

Entonces, si creamos un sistema se incorpora a las entidades, se incorpora a los actores de la compra pública, y dentro de la compra pública usted tiene a los que adquieren bienes, servicios y ejecutan obras.

Dentro de esta nueva ley usted genera la creación de dos reglamentos, un reglamento para obras y un reglamento para contratar bienes y servicios porque cada uno tiene sus características; se ha pretendido en el mismo Reglamento meter a todo en un mismo saco, no es lo mismo contratar un ejecutor que alguien que te vende bienes, eso es lo que yo pondría en una nueva ley, crear un sistema, entonces yo aprovecharía en hacer las dos cosas.

En realidad, eso es algo que se puede hacer y por supuesto conversar con el Ejecutivo, porque al momento que yo he hecho la exposición, he planteado una problemática que es latente, qué hacemos con lo que está pasando en el norte, y el gobierno debe también estar pensando qué hacemos con los cuatro mil millones para ejecutar para lo del fenómeno El Niño, que se ha asignado al Programa Punche porque hay que ejecutar rápidamente en el norte, pero ahí también se necesita decisión.

Por qué estamos acudiendo a otros procedimientos con organismos internacionales, y esa es la primera parte que usted decía. Por una razón importante, primero porque es práctico, pero también de alguna manera es un poco lavarme las manos, me evito problemas y me escapo del control; pero muchos decían o creían de que cuando UNOPS o PNUD hacía la licitación no había corrupción, y voy a traer simplemente un ejemplo porque fui consultado recuerdo por un medio de comunicación, es más, la fiscalía me citó como testigo.

En pandemia, se compraron las máquinas frigoríficas para las vacunas, y recuerdo claramente el caso porque decía si hay algo bueno de las pocas cosas buena que tengo es la memoria, y recuerdo perfectamente que la prensa me preguntó sobre este caso y la compra fue a la Unicef, la Unicef que todos recuerdan por tarjetas de niños en navidad, estos equipos eran para refrigerar las vacunas y fue comprado en la gestión de una exministra, y

resulta que si uno cree que se compra con un organismo internacional, se iba a comprar a una empresa extranjera, y se compró a una empresa peruana, y la representante resulta que era esposa del médico que dio el visto bueno a la operatividad de esas cámaras frigoríficas.

O sea, eso de que un organismo internacional nos brinda seguridad y no corrupción es falso, así que, claro, el funcionario se libra de responsabilidad aparentemente, pero fue la prensa la que detectó el caso, no la Contraloría porque lamentablemente la ley no le permite la intervención, así que de alguna manera resulta mejor incorporar las contrataciones dentro de la misma ley todas.

Por eso que ese gran porcentaje que he mencionado, que además me lo ha brindado la misma Contraloría, no es una cifra que la saqué yo de la nube ni de Internet, es real.

Lo otro es que las compras hasta 8 UIT están fuera de la Ley de Contrataciones, entonces ya se imagina usted la cantidad de contratos que están exentas de control, algunas necesarias y otras que los medios de comunicación no son necesarias, millones se van ahí. Entonces, yo creo que hay que aprovechar esta coyuntura para trabajar una Ley de Contrataciones, y así como yo hay muchos especialistas que estoy seguro van a poder aportar.

Una Ley de Contrataciones tengo entendido que seguro está trabajándose, el gobierno va a presentar su proyecto de ley cuanto antes y es una buena oportunidad para trabajar los dos temas, la creación del Ministerio de Obras Públicas, y la aprobación de un nuevo proyecto de ley incorporando este tipo de temas.

Pero hay algo más para terminar con la respuesta a su pregunta y a sus comentarios. Qué beneficios tienen los miembros de los comités especiales, un comité especial y un funcionario no tiene ningún incentivo, no asciende, tiene miedo, además, no quiere ser parte del comité. Yo propondría la creación o la aprobación de una especie de bono, que salga de la misma propuesta económica.

Es decir, cuando se firma el contrato por montos mayores a determinado umbral, el miembro del comité reciba una compensación porque significa que su esfuerzo en el trabajo fue exitoso y pulcro, con eso evitará por lo menos que una gran parte de funcionarios no quiera recibir una coima, yo creo que si yo fuese servidor y funcionario y ganara cinco mil, seis mil, siete mil u ocho mil soles que no es poco dinero en un país como el nuestro, dudaría mucho en poner en riesgo mi reputación, mi vida profesional y de mi familia, si estaría haciendo un buen trabajo y podía recibir una compensación, ya que no me van a ascender en el sector público porque lamentablemente en el Perú muchos puestos no me permiten crecer dentro del sector público, por lo menos por hacer un trabajo voy a recibir una compensación; algunos dirán no, pero por qué, bueno, perdóneme,

pero por lo menos voy a recibir una compensación, porque encima a veces los segundos postores te denuncian, y el aporte económico por defensa legal tampoco es que te llegue muy rápido o a veces es muy caro para el Estado y no te lo dan. Esa podría ser una alternativa por lo menos para generar un debate.

Esa es una propuesta que se la dejo para que ustedes la evalúen.

En cuanto al comentario o a la propuesta, a la consulta que hace el congresista Nano, ¿qué más incorporaría yo en este ministerio? Una escuela de capacitación en convenio con la Contraloría, es muy importante como la rotación en el sector público en todas las instancias es permanente, el Ministerio de Economía hace lo suyo, pero me parece sumamente pobre a nivel nacional la capacitación, OSCE tiene oficinas desconcentradas, pero no sé, mi percepción es que la capacitación es muy pobre, y la capacitación tiene que ser recurrente y permanente, todo el tiempo, tiene que democratizarse la capacitación, entonces yo crearía dentro de este ministerio una escuela o un instituto que ayude a capacitar y que tenga como tarea permanentemente difundir el conocimiento a los servidores, porque los servidores cambian todo el tiempo, pero no hay un centro de capacitación que difunda el saber y el cómo ejecutar las obras. Entonces, así tendríamos permanentemente funcionarios y servidores a nivel nacional, y obligaría como es ahora a que los funcionarios y servidores que estén en la estructura de contratación tengan que estar certificados, con lo cual todos los funcionarios que estén en municipios y que estén en gobiernos regionales a nivel nacional, tengan que estar certificados y capacitados por este centro y que pertenezca a este ministerio.

Eso es la mejora que yo creo que podría insertar en la parte gestión dentro de este ministerio.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias.

No habiendo más intervenciones...

Congresista Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Gracias, Presidente; por su intermedio el saludo al doctor César Candela.

Esta ley o este proyecto de ley que pretende enterrar a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambio, nace gracias a la naturaleza entre comillado por la situación lamentable que se ha provocado, porque así nació la Autoridad para la Reconstrucción con Cambio en el 2017 por lo que generó el Niño costero y lastimosamente la naturaleza no tiene la culpa de tanto inepto corrupto y etcétera, no tiene la culpa.

Hoy, coincidentemente, nuevamente la naturaleza desnudó lo que hizo y no hizo, y entonces como alguien decía un curita o un parche o un esparadrapo; nosotros que somos del sector público nos preguntamos por qué generan desorden donde hay orden, por qué no fortalecen lo que existe; en el caso del sector Educación

teníamos y tenemos OINFE, que es la Oficina de Infraestructura, que en todo caso debió ser fortalecida antes de crear en el 2012 Pronied, en Salud PRONIS, nosotros nos preguntamos por qué no se fortalecen esas instancias que dependen de una autoridad máxima y que tienen que cumplir con su trabajo dentro de un proyecto articulado que se tiene como gestión, porque la estructura es parte de un todo, no es un ente aislado.

Entonces, en Educación qué más habido, programas, programas de mejoramiento de infraestructura, que solamente han priorizado inequidad porque hubo un programa de instituciones emblemáticas, y las no emblemáticas no eran atendidas, pero sin embargo en las no y en las que consideraron se atienden a seres humanos: inequidad entre personas, discriminación entre personas. (6)

¿Qué más tenemos? Los gobiernos regionales, también hacen obras.

Los gobiernos municipales, también hacen obras, porque saben que tras el cemento, el ladrillo y tras el asfalto están los votos, porque cuando se les pide apoyo a Salud, Educación, no. Eso no da votos.

Entonces, yo considero, presidente, por su intermedio, que lo que debiera de apuntalar, si el Ejecutivo debiera de apuntalar sus instancias que tiene al interior de sus propios ministerios y más bien poner orden, poner orden para que se administre bien los recursos del Estado.

Concluyo señalando que, por ejemplo, debiéramos analizar de esas regiones que reciben el canon minero. Canon en cantidad que reciben, ya no saben qué hacer. Un año hacen la vereda, el próximo año rompen la vereda porque tienen los recursos.

Pero hay otras ciudades vecinas, otras regiones que fueron no bendecidas con el [...?], sin embargo, necesitan los recursos.

Entonces creo que sobre la experiencia vivida, sobre los testimonios escuchados debiéramos sumar a fortalecer lo que tenemos, esas instancias que hay. Y si corregir o, por lo menos, ser muy celosos del actuar para que las obras planificadas para un año no sean de dos ni de tres ni de cuatro ni de cinco.

Porque eso sí evidenciamos creo que en todas las regiones del país, pero en las regiones con mucha mayor cantidad.

Ya se ha hecho un *modus vivendi* y una práctica cotidiana las adendas de las adendas y de las adendas. Adenda 13, la 14, la 15, la 16, no hay problema, que sigan las adendas.

Creo que hay que tomar en cuenta también todo ese escenario que tenemos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Doctor Candela.



**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, señor César Candela Jara.**— Muchas gracias por su comentario, congresista.

Quería acotar algo aprovechando su comentario. Usted ha hablado de discriminación y temas importantes.

Apuntando a lo que decía la congresista Pablo y la congresista Echaíz. Se habla siempre del Plan Nacional y de descentralización y proyectos importantes como educativos y que esos 72 proyectos.

Creo que es importante aclarar algo:

Ese Plan Nacional se ejecuta no solamente con la Ley de Contrataciones. Hay tres leyes básicamente que permiten su ejecución, la Ley de Asociaciones Público-Privadas, la Ley de Obras por Impuestos, y la Ley de Contrataciones, que además cada una tiene su reglamento.

La última actualización de la Ley de Asociaciones Público-Privadas fue mejorado el reglamento por el señor Burneo, y la Ley de Obra por Impuestos, el reglamento fue mejorado por el señor Burneo.

Lo que no quiere decir que no se puedan mejorar ambas leyes.

Los dos mecanismos tienen obras importantes que se han ejecutado, y son los dos mecanismos que no tienen una sola obra paralizada, sino que son los menos conocidos, pero son grandes mecanismos y son los que permiten las concesiones, y son los que menos se trabajan y a los que menos se atienden.

Así que se los comento, porque en esos 72 proyectos, la gran cantidad se desarrolla por concesiones, como las líneas del tren, por si acaso. Y hoy día el gobierno va a anunciar el lanzamiento de la Línea 3 del Metro, y también el teleférico que va de Independencia a San Juan. Y me parece que está entre esos 72 proyectos.

Ojo, esos son los priorizados, lo que no significa que no se ejecuten más proyectos.

Pero la Ley de Contrataciones permite la ejecución de obras como la del puente Tarata. Pero como el gobierno no ha tenido la capacidad de ejecutarlo está en este momento suscribiendo contrato con un organismo internacional para que sea mediante norma con organismo internacional al que hay que pagarle para hacerlo el 3, 4, 5% del valor de ejecución del contrato.

Así que la supervisión también se está dando por convenio organismo internacional. Eso significa ¿que la ley no sirve? No, la ley sí sirve. Lo que pasa es que han¿ habido tantos cambios y tanta corrupción en Provías que no somos capaces de confiar en los funcionarios que tenemos, y no hay una supervisión que permita realmente en la estructura finiquitar un puente Tarata que necesita la jurisdicción y la población al alrededor.

Para terminar. Hay que hablar de planes regionales de infraestructura, ya no solamente de Plan Nacional y hacer a los líderes regionales, líderes de su región para que la población, en mi humilde opinión, se sienta parte, porque creo que las protestas, más allá de las ideologías, en algo también tienen parte de razón.

En Puno hay una obra paralizada de casi mil millones de soles. La población en su desconocimiento piensa que es el gobierno central muchas veces, pero es el gobierno regional el que ejecuta la obra y nadie se lo dice.

Eso para comentar y lo tengan presente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

No habiendo más intervenciones, le agradezco al doctor Candela Jara, director ejecutivo de la Sociedad Nacional de Construcción e Infraestructura por su presencia y lo invitamos a abandonar la sala de sesiones en el momento que lo estime conveniente.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, señor César Candela Jara.**— Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a suspender la sesión por un breve término.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, señor César Candela Jara.**— Gracias.

*—Se suspende la sesión por breve término.*

*—Se reanuda la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, vamos a continuar con la sesión.

Vamos a pasar al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1227 y 4084.

Vamos a presentar este predictamen que propone la modificación de los artículos 7 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y el artículo 202 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, respecto a la remisión del padrón de afiliados y la depuración periódica de los fallecidos luego de aprobado el padrón electoral.

A fin de alcanzar un consenso, se propone la siguiente fórmula legal.

a) Modificar el artículo 7 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas a fin de permitir la entrega total o parcial del padrón de afiliados por parte de las organizaciones políticas respecto de los padrones de afiliados complementarios, es decir, aquellos que sustituyen o actualizan el padrón de organizaciones políticas inscritas, más no respecto de los padrones de afiliados presentados por las organizaciones

políticas el día de inscripción al no ser posible ello, (7) como nos informó el Jurado Nacional de Elecciones; y,

b) Modificar el artículo 202 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones a fin de permitir la depuración mensual de los fallecidos en fecha posterior a la aprobación del padrón electoral, con lo que se permitirá tener un padrón consolidado y confiable, el cual refleje con precisión la población electoral.

Señores congresistas, al respecto sobre los proyectos de ley aculados, cabe precisar que el PL 1227 tiene opinión positiva del Jurado Nacional de Elecciones, mientras que el PL 4084 fue presentado por el propio Jurado Nacional de Elecciones.

Habiendo culminado la presente exposición, iniciamos el debate.

Si algún congresista quisiera hacer el uso de la palabra, sírvase expresarlo levantando la mano.

Señores congresistas, no habiendo pedido el uso de la palabra, vamos a solicitar al secretario técnico se sirva llamar a los señores congresistas para que manifiesten el sentido de su voto a favor o en contra o en abstención.

**EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Señores congresistas:

Guerra-García Campos.

**El señor GERRA-GARCÍA CAMPOS (FP).**— Guerra-García, a favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Guerra-García Campos, a favor.

Camones Soriano (); Caveró Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Caveró Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Aguinaga Recuenco, a favor.

Alegría García (); Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Juárez Gallegos, a favor.

Moyano Delgado ().

Señor presidente, la congresista Camones Soriano, a través del chat manifiesta el sentido de su voto a favor en la propuesta.

Camones Soriano, a favor.

Moyano Delgado (); Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Flores Ramírez, en contra.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Flores Ramírez, en contra.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Quito Sarmiento, a favor.  
Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Aragón Carreño, a favor.  
López Ureña (); Soto Palacios (); Salhuana Cavides.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Salhuana Cavides, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Salhuana Cavides, a favor.  
Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Tacuri Valdivia, a favor.  
Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez  
().

Señor presidente, el congresista Echeverría Rodríguez, a través  
del chat manifiesta el sentido de su voto en abstención.

Echeverría Rodríguez, abstención.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Moyano, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Moyano Delgado, a favor.

Elías Ávalos (); Luque Ibarra (); Cutipa Ccama (); Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— Pablo Medina, a favor.

Segundo llamado de votación a los miembros titulares de la  
comisión.

Señores congresistas Alegría García (); Cerrón Rojas ().

Señor presidente, el congresista Muñante, a través del chat,  
manifiesta el sentido de su voto a favor en la propuesta.

Muñante Barrios, a favor.

López Ureña (); Soto Palacios ().

**El señor PAREDES GONZALES (BMCNA).**— Paredes Gonzales, a favor.  
Por favor, secretario técnico, Señor presidente, considere mi  
voto a favor, Paredes Gonzales.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cómo no, señor.

Paredes Gonzales, a favor.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Señor presidente, a través  
del chat el congresista Ilich López Ureña, manifiesta el sentido  
de su voto a favor.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Secretario técnico, congresista Castillo Rivas en lugar del congresista Alegría, a favor.

Gracias.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Cómo no, señor.

Paredes Gonzales, a favor.

Tudela Gutiérrez (); Elías Ávalos (); Luque Ibarra (); Cutipa Ccama (); Castillo Rivas, a favor, en reemplazo del congresista Alegría García.

Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Amuruz Dulanto (); Calle Lobatón (); Balcázar Zelada ().

Señor presidente, han votado a favor 16 señores congresistas.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Aragón Carreño, a favor, señor presidente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— El señor Cutipa Ccama, a través del chat señala el sentido de su voto en abstención.

Cutipa Ccama, abstención.

Señor presidente, han votado a favor 16 congresistas, en contra 1, abstenciones 2.

Ha sido aprobada la propuesta por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Ha sido aprobado entonces el dictamen recaído en los proyectos de ley 1227, 4084 que proponen la modificación de los artículos 7 de la Ley 28904, Ley de Organizaciones Políticas, y el artículo 202 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones respecto a la emisión del padrón de afiliados y la depuración periódica de los fallecidos luego de aprobado el padrón electoral.

Vamos a pasar al predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4428.

Quiero comenzar citando a un teórico del derecho, el doctor Manuel Atienza.

Atienza afirmaba que el derecho es esencialmente argumentación, y argumentar consiste en expresar las razones que fundamentan nuestras decisiones.

Comento esto porque este proyecto de ley tiene que ver con los proyectos que precisamente presentan los congresistas y que deben ser debidamente sustentados y argumentados.

La opinión pública y los medios de comunicación suelen en general medir, yo creo que erróneamente la productividad de los congresistas de acuerdo al número de leyes que ha sugerido y que se han aprobado, olvidando en muchos casos que la función legislativa no se reduce a la cantidad de normas aprobadas sino a la calidad de normas que se realizan y su impacto, obviamente,

en la sociedad aunado, claro está, a las funciones de representación y de control político.

En esta falsa base o en esta ilusionada base de cálculo de privilegiar la cantidad sobre la calidad muchos parlamentarios podrían presentar o pueden o suelen presentar iniciativas legislativas sin importar que el tema propuesto haya sido debatido y aprobado por la comisión dictaminadora dándose casos en donde incluso se solicita la acumulación de los proyectos de ley, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso instantes previos a la votación en el Pleno del Congreso.

Esta es una práctica que hemos visto. Se va a votar en el Pleno del Congreso y se dice "solicito que se me acumule mi proyecto".

En opinión de esta comisión esta no es una buena práctica que solo pretendería acrecentar la productividad de congresistas que solicitan indebidamente la acumulación de sus propuestas normativas luego de la aprobación del dictamen, y esto es lo que pretende regular este proyecto con la incorporación del artículo 77-A del Reglamento del Congreso en el Reglamento.

Es así que con el presente proyecto normativo se limita la acumulación de los proyectos de ley, resoluciones legislativas y resoluciones del Congreso con otra en trámite cuando esta aún se encuentra en estudio en la respectiva comisión dictaminadora, pues luego, o sea, se puede acumular cuando está en dictamen, pues luego de la aprobación del dictamen ya no se podrá solicitar incorporación alguna.

Se entiende que el congresista que tiene este proyecto de ley ha visto y sabe –de acuerdo a la agenda– que esto ya ha sido dictaminado.

De forma excepcional se permitirá la acumulación de las iniciativas legislativas con fecha posterior a la emisión del dictamen pero hasta antes de su votación en el Pleno del Congreso:

Si la iniciativa legislativa fue presentada con fecha anterior a la aprobación del dictamen, esta excepción obedece a que la omisión de realizar la acumulación no puede ser responsabilidad del parlamentario, pudiendo este solicitar la acumulación aún después de la aprobación del dictamen, siempre y cuando la presentación de su iniciativa tenga fecha anterior al dictamen.

Con lo señalado, señores congresistas, esperamos desterrar una práctica que no es sana y que solamente busca acrecentar la productividad de congresistas en la emisión de normas y acabar con el sesgo en la opinión pública de que es mejor congresista aquél que cuente con más proyectos de ley o normas aprobadas.

Señores congresistas, pongo en debate el presente dictamen.

Congresista Moyano, tiene la palabra.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**– Gracias, presidente.

Efectivamente, lo que usted ha señalado es correcto, y es que estamos en el Parlamento y estamos justamente en la Comisión de Constitución que nos corresponde –por decirlo de alguna manera, señor presidente– sincerar nuestra capacidad de producción legislativa.

Y para sincerar nuestra capacidad de producción legislativa tiene que ver con varios estamentos, en este caso, no quiero encontrar la palabra para no ofendernos entre nosotros... a ver, no aprovechar, digamos, el momento en un Pleno en que se le pide a un presidente de la comisión que estamos debatiendo, que trajo un dictamen para debatir se acumule un proyecto de ley mío o de cualquier otro parlamentario y el presidente lo acepta por un tema de presión en el Pleno, lo termina aceptando y no sabemos de qué se trata el proyecto. Porque al final, señor presidente, podría ser que el proyecto de ley que lo acumulan todo porque no ha sido estudiado, ha sido debatido y pueden haber artículos de ese proyecto de ley que lo acumulan tal cual que se pueda contradecir con el propio dictamen que estamos debatiendo en el Pleno ya desarrollado y traído hacia el Pleno.

Entonces me parece oportuno este proyecto de resolución legislativa; pero, por otro lado también, presidente, sería importante invocar o tratar, no sé, si podríamos incorporar, el hecho de que por ejemplo yo he presentado un proyecto de ley, por decirlo de alguna manera, y finalmente solicito esta incorporación, pero resulta que el mismo proyecto con las mismas palabras, con la misma forma, con el mismo fondo existe, ha sido presentado por otra bancada, y luego ese mismo proyecto por otra bancada y todos son lo mismo.

Y recuerde, señor presidente, que está establecido en el Reglamento que uno no puede copiar el proyecto de ley del otro, que es un... **(8) (falla en la conexión)**

**El señor PRESIDENTE.**– Congresista Moyano, se fue su audio.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**– **(Falla en la conexión)**

**El señor PRESIDENTE.**– Su señal está mal, congresista Moyano. Su señal está mal.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**– ¿Me escucha ahora, presidente?

**El señor PRESIDENTE.**– Ahora sí.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**– Sí. Decía que había que tener un poco de cuidado con los proyectos de ley que se actualizan también, señor presidente.

Porque al actualizarlo es cuando a veces copiamos tal cual del proyecto que está en el archivo por términos de tiempo y finalmente ni siquiera a veces señalamos que ese proyecto de ley lo presentó en algún período parlamentario un congresista, y eso tiene que ver también con la ética.

Y, entonces, señor presidente, estoy de acuerdo con esta propuesta. Y yo personalmente estoy lista para votar a favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Barbarán, luego la congresista Luque, luego el congresista Caverro.

**La señora BARBRÁN REYES (FP).**— Gracias, presidente.

Presidente, creo que la congresista Moyano ha expuesto ya muy bien el fondo de esta iniciativa, y que es también desterrar de una vez cuál es la productividad o la mal llamada productividad de un congresista, y cómo es como la población lo percibe.

Muchas veces se considera que el congresista que presenta más iniciativas en el Congreso es el mejor congresista. Y el problema es que no hay una evaluación de fondo. Hay contenidos copiados, hay contenidos —y además creo que en su momento se ha señalado—, proyectos de ley exactamente iguales, cuyo único cambio es el nombre del congresista que presenta la iniciativa.

Y es que esta presión, presidente, no debería existir, sino más bien lo que debería existir es que cada uno se esfuerce por presentar iniciativas novedosas, iniciativas con comparación, de repente legislación comparada, iniciativas que nos van a permitir como Parlamento también tener un mejor desenvolvimiento y una mejor aceptación.

Es en ese sentido, presidente, que también lo que busca esta iniciativa es reducir el número de proyectos presentados dado que es imposible. Si nosotros, los 130 congresistas nos pudiéramos a trabajar 24 horas del día sin descanso no vamos a poder atender todos los proyectos de ley que se tiene. Eso es imposible.

Además, otro de los motivos es también justamente evitar que tengamos en el Pleno situaciones en donde se le deja al presidente de la comisión el decidir si acumula o no acumula un proyecto cuando este ha sido presentado hasta dos días antes del Pleno. Y eso es una falta de respeto para los congresistas quienes tienen las iniciativas y que finalmente se acumule como práctica parlamentaria en el número, pero qué pasa con el contenido, ¿es real esa acumulación?, ¿realmente vale la pena el esfuerzo además del personal de los congresistas porque sé que es un trabajo en equipo? Todo ello, presidente, lo que tenemos es como Congreso que ordenarnos y además sincerar nuestro trabajo y hacerlo realmente con eficiencia y que calidad sea antes que cantidad.

En ese sentido, presidente, es que me encantaría que el día de hoy los colegas puedan apoyar mi iniciativa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Gracias, presidente.

Presidente, yo estoy de acuerdo con la propuesta, me parece bien digamos el fundamento y el enfoque porque creo que está bien hacer un cambio sobre esta acumulación.



Sin embargo, sí tengo algunas precisiones que hacer y para que se pudiera precisar mejor.

Entiendo yo que esta propuesta se impediría en el caso que haya idénticos, porque efectivamente hay iniciativas que son idénticas, pero también es cierto que hay situaciones en las cuales yo he observado en la cual pueden parecerse pero el contenido es diferente.

Entonces sí creo que ahí es importante saber a qué se refiere cuando se está hablando de acumulación. Entiendo yo que sería cuando es idéntico.

Porque hemos visto situaciones –y quiero poner un ejemplo que nos pasó con una iniciativa legislativa– si no me equivoco era sobre este ley del artesano de que incluso se había dispuesto porque eran varias iniciativas legislativas que titulaban de manera distinta, abordaban pero eran distintos enfoques y se distribuyeron a distintas comisiones, se fueron como a cuatro comisiones, si no me equivoco, y fue incluso difícil la acumulación porque de varios autores se fueron a comisiones distintas y en cada uno eran comisiones principales.

Entonces narro este ejemplo para ver cómo ordenamos de mejor manera esta acumulación, porque muchas veces la distribución a qué comisión va no la define el congresista, la define una de las presidencias.

Entonces ahí también hay una valoración y una decisión que se toma.

Entonces yo estoy poniendo este ejemplo porque nos sucedió en uno de los casos, tanto es así que dos iniciativas no se pudieron acumular porque tenían primero que dictaminarlas, y en fin, generó todo un tema de debate que en ese momento la propia Oficialía Mayor no tenía en ese momento cómo poder despejar.

Entonces creo que aquí habría que precisar a qué nos estamos refiriendo cuando se acumule.

Quizás la palabra idéntico, no sé si es lo mejor que podría aproximar para tenerlo con absoluta claridad y también ayuden cuando llegan las iniciativas y luego las presidencias tomen una decisión sobre esto.

Y lo otro es que en el segundo se menciona: No se pueden acumular los proyectos de ley de resoluciones legislativas y de resoluciones legislativas del Congreso presentadas con posterioridad.

Aquí hay doble vez resolución legislativa. Me gustaría ahí entender a qué se refiere.

No sé si está mal redactado o se trata de una resolución legislativa distinta, a qué se debe.

Aquí creo que hay que precisar mejor porque parece que hay redundancia.

Y en el caso del artículo 77, en la parte final habla del término "de ser el caso".

Creo que esa palabra "de ser el caso" creo que es innecesario. Porque finalmente dice: que la acumulación se realiza a pedido de parte durante el debate del Pleno luego de la sustentación.

Y dice: "Y de ser el caso", antes de la aprobación de la primera y segunda votación.

Creo que esa palabra "y de ser el caso" genera un confusión.

No se entiende para qué mencionamos "y de ser el caso".

Sugeriría que se retire eso.

Entonces tengo esas tres observaciones, presidente, para ver cómo podemos precisarlo y que pueda ser mucho más claro.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Caveró, luego congresista Tacurí.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Gracias, presidente.

Yo entiendo digamos la idea detrás del proyecto pero tengo algunos reparos, preocupaciones sobre esta regulación.

Porque me parece que va un poquito en contra de lo que todos buscamos en materia de economía procesal.

Digamos, finalmente, si un parlamentario decide presentar una iniciativa para lo cual tiene todo el derecho y eso es algo que el Parlamento no puede limitar de forma alguna, qué hacemos después con ese proyecto que supongamos no llega a ser acumulado en el Pleno, lo cual hace que ese proyecto siga dando vueltas en la comisión y siga eventualmente siendo sujeto de un dictamen posterior que puede modificar o no puede modificar la ley que ya dio el Parlamento porque ese proyecto de ley va a tener que dictaminarse luego en un momento.

Entonces me parece a mí que por un tema de economía procesal lo más sencillo es justamente al final del proceso acumularlo para que salga de trámite.

A mí me parece que finalmente es la forma más fácil de crear economía procesal.

Ahora, yo entiendo porque además, dicho sea de paso, porque finalmente lo que entra en vigencia es lo que está en el dictamen, no lo que está en el proyecto.

Y si la preocupación de fondo, la preocupación de fondo es "no, que se está colgando este congresista, el proyecto de este otro congresista, y que eso es poco ético", al final las leyes son del Congreso no es de su autor.

Y tanto así que el dictamen recoge la posición del equipo técnico y de la Mesa, ni siquiera tiene que recoger en totalidad lo que planteó el autor, con lo cual me parece que estamos enfocando mal el problema.

El dictamen es de la comisión a través de la Mesa, y del Parlamento a través del Pleno. No es del autor, ¿no?

Entonces me parece que aquí podemos tener varios problemas:

Uno, el problema qué hacemos con los proyectos que quedan volando por ahí.

Y segundo, el otro problema que me parece que está en el dictamen es que se dice: Se puede acumular un proyecto solo hasta el dictamen. Y luego por excepción se admite la acumulación de un proyecto solo que haya sido presentado antes del dictamen.

Bueno, y la pregunta es: ¿Por qué la comisión no acumuló ese proyecto en un primer momento? O sea, si la única manera es que ese proyecto fuera acumulado con autoría anterior al dictamen, por qué la comisión en el primer momento no lo habría acumulado, por qué quedaría un proyecto flotando para acumularse por excepción en el Pleno que además tenga como fecha de redacción anterior al dictamen.

Me parece que eso no tiene mayor sentido.

Entonces, no sé, no entiendo qué problema es exactamente es el que quieren arreglar. Más bien me parece que pudiéramos tener una serie de proyectos que van a estar flotando en el aire que van a tener luego que dictaminarse y que podría más bien contribuir a aumentar la carga en las comisiones y evitar el fin de economía procesal que creo que todos en el fondo deseamos.

Por eso, si bien comprendo la intención de aquellos congresistas irresponsables que se trepan al carro a última hora y me parece que la solución no está yendo exactamente a atender el problema.

Presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Cavero.

Congresista Tacuri, luego la congresista Echaíz.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**— Muchas gracias, presidente. Un saludo a todos.

Precisamente, si bien esta parte, este contenido de este proyecto de ley tiene una asidero, para evitar, como dicen, buscando una palabra, como dijo la congresista Moyano, aprovechar el momento que su productividad de un congresista pueda acumularse y ser mayor, pero como que se hubiera copiado o, por lo menos, habían coincidido en la misma idea y que finalmente lo ponen después del dictamen de comisión.

Entonces eso significa también que habría que ver también una parte de corregirnos entre nosotros como congresistas y evitar esas prácticas no adecuadas.

Por otro lado también hay proyectos de ley que hemos presentado desde el 2021 y que no se da el trámite correspondiente. Y habría que sugerir a la Mesa Directiva también, y hay otros que hay otras prácticas parlamentarias que esa frase estamos

aprendiendo por práctica parlamentaria se corren firmas y en algunas hasta hay proyectos de ley que evitan el dictamen de comisiones y después sale pero de una manera *express*, y al final estamos votando sin conocimiento del contenido en sí del proyecto de ley que se ha puesto a último momento o qué sé yo por qué razones.

Eso también es una práctica que no deberíamos permitir.

Si hay proyectos de ley acumulados desde el 2021 debe darse trámite también a esos proyectos de ley que ya tienen dictamen y que deberían ya ponerse a votación sin necesidad de que estemos viendo que la Junta de Portavoces lo decida.

La Junta de Portavoces decide, pero hay temas que por cada comisión hay proyectos de ley que ya están dictaminados, listos para votación, pero se posterga, se posterga y se posterga.

Creo que ese otro tema también deberíamos tomar en cuenta para evitar que se esté digamos acelerando algunos proyectos de ley pero también encarpetando o no dándole trámite a otros proyectos de ley que tienen mayor antigüedad.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Gracias, presidente.

Bueno, este es un tema que puede llevarnos a poner sobre la mesa una serie de situaciones que están relacionadas con los proyectos de ley que se presentan y la oportunidad los mismos, como también la fecha de sus debates en el Pleno.

Pero dado el proyecto de ley que es materia de análisis en este momento, yo les puedo decir por la experiencia que tenga en las presidencias de las comisiones, que efectivamente, tal como ha dicho la congresista Moyano, de pronto todos los proyectos de ley se están sustentando en el Pleno y alguien pide que se acumule el proyecto de ley que sobre la materia también se ha presentado.

Pues uno lo revisa y efectivamente está relacionado con el tema, pero en ese momento no ve la fecha de presentación.

Y cuando va a revisarlo se da cuenta que a veces se han presentado, **(9)** incluso, después que se emitieron los dictámenes en las comisiones y son copia fiel.

Yo no sé, eso linda con la deshonestidad, no sé cómo le podríamos llamar y prefiero no calificarlo, pero sí sorprenden. Creo que este proyecto de ley está dirigido a evitar esas malas prácticas, a efectos de ir regularizando la actuación de cada uno de nosotros como una especie de una política preventiva, llamémoslo así, que son necesarias para mejorar incluso la imagen de la institución. Así es que yo estoy de acuerdo con esto.

Sí hay que corregir algunas, un tema de redacción, pero el fondo me parece correcto.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Barbarán.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Gracias, presidente.

Presidente, un poquito para recoger la duda del congresista Cavero que me parece bien importante.

Él habló justamente también de economía procesal y este proyecto apunta a eso, a que se puedan también retirar esos procedimientos innecesarios. En qué sentido, presidente, y quiero especificar un poquito el tema.

Muchas veces los presidentes de comisiones omiten la acumulación de algunos proyectos, eso es cierto, y por eso se les está dando la posibilidad de poder hacerlo en el Pleno, siempre y cuando sea antes del dictamen, ¿y por qué? Porque es recurrente, no es una excepción, no es que a veces sucede, es recurrente que tengamos proyectos no solo idénticos. Y aquí quiero ir al detalle también. Un ejemplo, en la Comisión de la Mujer sucede mucho, estamos debatiendo el tema de la modificación de una ley, supongamos, entonces los congresistas presentan con algunas modificatorias y resulta que ya está el dictamen, ya está listo, se aprobó, y el día del Pleno solicitan la acumulación de modificación de un artículo, supongamos. Entonces, esas situaciones, presidente, no es que solo sea un tema antiético, que me parece también que la Comisión de Ética debería empezar a evaluar, sino también no tienen el área interna del Congreso una normativa que les permita a ellos, de alguna manera, alertar estas situaciones. Y además, que en el momento del Pleno, presidente, tú puedes acumular en el número, pero no es saludable para el Congreso de la República que se diga se acumula en el número el proyecto, pero en el contenido no se recoja absolutamente nada de la iniciativa.

Y además, presidente, no me parece a mí correcto que el Congreso tenga, supongamos, 4000 iniciativas en el período —bueno, hasta el momento son muchos más, pero supongamos—, 3000 iniciativas en un solo año, y que solo aprobemos finalmente, en números, presidente, el 10%. O sea, eso está hablando de la poca productividad que tenemos en conjunto como Parlamento, indistintamente de quien venga la iniciativa.

Pero, además, presidente, uno de los beneficios que va a traer esta norma es que los congresistas vamos a hacer competitivos, pero por el país. Es decir, si yo veo que la Comisión de Mujer, por ejemplo, o en cualquier otra comisión ya se agendó un tema, pues yo me concentro de repente en buscar otro tema importante también. Porque esa es la idea, de que nosotros como congresistas empecemos a especializarnos, presidente. Eso no es un concurso de quién presenta mayor iniciativas, esto debería

ser una competencia de quién le da lo mejor al país y en conjunto luego los 130 en un Pleno ponernos de acuerdo para aprobarlo.

Entonces, presidente, para mí, y yo creo que este es un primer paso de repente para empezar a corregir y para hacernos como parlamento mucho más eficientes.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Yo quisiera también hacer algunas precisiones respecto a algunos de los temas que se ha mencionado.

A ver, yo quisiera partir de, vamos a verlo gráficamente, se presenta un proyecto de ley, un congresista encuentra un problema, y yo creo que los proyectos de ley parte muchas veces porque encontramos un problema en nuestra sociedad y pensamos que con una legislación, con una ley, vamos a resolver este problema, se encuentra, se analiza, se estudia, toma la forma de un proyecto de ley y se presenta a la comisión. Eso no significa que mi idea sea original, puede otro congresista en ese momento decir: "Oye, yo también pensaba algo parecido y acá está". Obviamente, no deberían ser proyectos idénticos, porque si son proyectos idénticos hay alguien que copió de alguien y hay que decirlo con todas sus palabras. Pero hay un momento en el que todos estamos informados de los proyectos de ley que están, o por lo menos con nuestros asesores, y de lo que se va a dictaminar. Lo que no puede suceder es que después de haber sido dictaminado alguien diga: "Oye, yo tengo un proyecto de ley", y que esto no solamente sea después, sino que sea en el Pleno.

Entonces, si el congresista no fue lo suficientemente diligente como para que su idea no haya sido tomada en cuenta. Ahora, ¿pudo haber un error? Sí, y ahí está la pregunta que hacia la congresista Luque, es decir, sí puede haber un error, por eso se deja un plazo. Y ese puede ser un error material del secretario técnico, de la Secretaría, que ha dejado pasar, y ese proyecto efectivamente llegó en la fecha contemplada, y esto puede irse inclusive hasta la segunda votación. Por eso es que se pone por ser el caso, porque el error puede ser descubierto después de la primera votación.

Entonces, aquí no se está quitando el derecho a nadie a presentar una idea para un dictamen, para un proyecto de ley, pero tiene un plazo y se entiende que pasado ese plazo todos hemos sido informados, inclusive la opinión pública ha sido informada porque se le ha pedido opinión sobre este tema. No puede ser que un congresista diga: "¡Ah!, es que yo también lo tenía acá, y saben qué, tenía esta idea aquí".

Ahora, el congresista Caveró ha comentado si es que este es un tema que nos va a reducir la eficacia, y ahí yo creo que partimos de un error. El proyecto de ley no existe, es un proyecto —los ingleses dicen: "Una idea vale un penique", no vale nada—, no tiene existencia jurídica, es un proyecto, no es un dictamen, está ahí.

Y entonces, si yo como congresista presento un proyecto de ley a destiempo porque no vi, efectivamente se quedará ahí; pero eso no nos va a quitar carga porque no estamos acumulándolo como una carga procesal o algo que tenemos que tratar.

Ahora, pudiese ser que yo con un nuevo proyecto de ley sí creo que puedo tener una modificatoria para esto o puedo tener una idea a partir de haber escuchado y ya no tuve el tiempo de presentarlo en su momento, pues para eso está la discusión en el Pleno, para eso está el proyecto sustitutorio. Yo no debería parar y decir: "Oiga, yo tuve esta idea, que es igualita, y sabe qué, tiene este número", no. Yo ahí debería decir: "Quiero contribuir a este proyecto de ley con esta idea", y luego podré decirle a la prensa: "Yo añadí esto, le hice esta importante modificación".

Pero, por último, quiero recalcar el primer aspecto que se ha comentado de este proyecto, y cuando lo recibimos nos pareció interesante porque hay un tema de probidad, hay un tema de comunicar hacia afuera y estamos muy afectados como Congreso por eso. Todos conocemos los penosos casos, nosotros en nuestra bancada hemos tenido un penoso caso. Y entonces, tenemos que demostrarle a la ciudadanía que no vamos a dejar pasar esas prácticas que no son éticas. La congresista Echaíz lo ha dicho claramente, eso no es ético, ni en este mundo, ni en el mundo empresarial, ni en ninguna parte. ¿No es cierto?

Si yo hago una canción que se llama "Let It Be" y le pongo la misma letra y la misma música de la canción de los Beatles, estoy haciendo un plagio y tengo una sanción en el mundo comercial. En nuestro mundo, inclusive, del Congreso debería eso tener una sanción. Desde el momento en que se encuentra un proyecto idéntico, alguien tiene que responder por eso y pueden ser prácticas equivocadas si no de congresistas, de asesores también.

Eso es lo que quería señalar.

Congresista Pablo, ¿quería comentar algo?

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— Gracias, presidente.

Yo estoy de acuerdo con este proyecto de ley, porque efectivamente creo que hay que también tener la valoración por el trabajo de las comisiones, la comisión hace un trabajo de sustentación, de presentación, mesas técnicas, el trabajo que todos participamos en las comisiones, y de pronto en el Pleno es cuando aparece la acumulación. Y en realidad creo que el proyecto da margen, como se está planteando, a que si efectivamente por alguna omisión de la comisión mi proyecto que fue presentado antes de ser dictaminado, omitió la comisión, yo sí puedo acumularlo; porque yo he revisado para ver esa casuística, ¿no?, porque puede ser que, efectivamente, en la comisión dejaron mi proyecto de lado, muy bien, solo en esos casos yo puedo recurrir a la consideración de acumular. Y efectivamente, si hay una idea novedosa, para eso está el debate

en el Pleno.

Yo creo que hay que evitar esta mala práctica, porque sí es una mala práctica de que aparece un proyecto, se aprueba, y ahí inmediatamente aparecen acumúlese, acumúlese. Y hay un oportunismo también de, efectivamente, el proyecto es del Congreso, pero el proyecto tiene autores y creo que respetar a los congresistas que levantan determinadas agendas, que hacen el esfuerzo de acompañar el proceso en las comisiones, es también poder regular, regular de tal manera de verdad que no sigamos alimentando esta mala práctica.

Yo le tomo la palabra en este sentido, ver los proyectos que, efectivamente, son copia. Acá en el Congreso nos indignamos mucho de las faltas éticas cuando lo vemos por el lado del Ejecutivo, pero el plagio en el Congreso también es una mala práctica y es tremendo.

Yo creo que esto le pone no el remedio total, pero creo que ayuda a que el congresista sepa que no puede aparecer a la última hora en el debate del Pleno a decir "acumúlese", de manera oportunista, a proyectos que han tenido todo un proceso.

Y por eso estamos en comisiones, por eso participamos cuando nos interesa un tema y acompañamos el proceso de los temas, porque no es que todos manejamos todos los temas.

Entonces, yo sí creo que no es la solución a toda esta mala práctica que hay, pero sí ya nos pone por lo menos un mínimo de control esta modificación que está planteando.

Yo voy a votar a favor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Cavero.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Gracias, presidente.

A ver, nuevamente, es que creo que el planteamiento del problema es claro, lo que me parece es que la solución no es idónea.

Por ejemplo, pongamos el caso en que un parlamentario presenta un proyecto de ley, efectivamente, con posterior al dictamen, que es un proyecto de ley que sí es relevante y modificadorio positivamente de eso que se está debatiendo en el Pleno. Entonces, usted dice, efectivamente, claro, para eso hay el debate en el Pleno, o lo que pueda hacer uno tranquilamente es va a la comisión y pide que se tome en cuenta el texto, pero, ¡ah!, como no fue presentado el proyecto antes del dictamen, no se puede acumular, *sorry*. Pero si es una modificación sustantiva e importante que se hace al texto en el momento del Pleno y, finalmente, no se asume la autoría entonces. La pregunta es, la solución a eso, que sí puede ser un aporte legítimo de un parlamentario al momento del debate en el Pleno, que merecería una acumulación, la línea se debe trazar en el tiempo en el que se presenta, es decir, antes o después del dictamen, o, por ejemplo, deberemos plantear en el texto aquí, en el dictamen de



esta ley, si tiene que ver con la materia.

Por ejemplo, si yo voy y quiero acumular un proyecto de un texto que, efectivamente, es idéntico al que ya está acumulado en el dictamen solo para que figure como autor; entonces, ahí, evidentemente, al parlamentario se le dice: "Usted no puede acumular un texto que tiene exactamente el mismo texto que ya está aprobado por la comisión". ¡Perfecto! Eso sería una medida idónea para solucionar el problema que estamos buscando, pero no el corte de temporalidad.

Por eso yo vuelvo a decir, y lo dije en mi primera intervención, a veces cuando la intención es buena planteamos mecanismos regulatorios que, finalmente, pueden no ser idóneos para la solución del problema.

Entonces, esa es la razón por la que yo creo que esto no está contribuyendo, porque sí puede haber el caso de un parlamentario con una contribución acertada, positiva, con un proyecto de ley efectivamente a destiempo, pero en el Pleno del Parlamento que simplemente no sea acumulado. Y eso me parece injusto, no sé.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Moyano, luego congresista Echaíz.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Presidente, es interesante que abramos este debate, porque además hemos dicho muchos que el Parlamento no solamente debe de ser decente, de lo que estamos peleando tanto; ejercer la docencia es importante también.

Y entonces, cuando hablamos de estos proyectos de ley, primero, tenemos que tener énfasis en algo. El proyecto de ley no es del congresista, el congresista pertenece a una bancada, tiene una iniciativa y el congresista lo presenta a su bancada, el proyecto se convierte en el proyecto de la bancada, y la bancada es quien al final defiende el proyecto en una comisión, como en este caso, ¿no? Porque hay un criterio, la bancada es el primer tamiz, el primer espacio de evaluación, por eso es que se pide seis firmas más la firma del vocero, sino no se tramita.

Desde allí tenemos que empezar a ver que las propias bancadas tengan esta capacidad suficiente para revisar, los asesores de la bancada, el proyecto de ley, si ya existe uno igual o parecido o es copiado y que pueda llamar la atención del proponente al interior de la bancada. **(10)**

Y segundo, cuando ya llega a la comisión por un tema de evaluación es importante que esos proyectos de ley a veces por un tema específico o por temas diferentes en algún artículo, exposición de motivos, van a diferente comisión, ¿no?, y resulta que al final, en el Pleno, ahí sí, considero yo, que cuando va al Pleno hay comisiones dictaminadoras las primeras informantes y hay una de segunda, que es la segunda que informa.

Pero también tenemos en el Pleno la discrecionalidad del presidente de la comisión que, finalmente, se siente presionado por el congresista o bancada que exige que acumule tal proyecto,

la preocupación es: yo pido que acumule mi proyecto, pero nadie sabe qué dice el proyecto ni el propio presidente de la comisión.

Entonces, termina aceptando por la presión mediática, amical\*, o lo que fuera, termina aceptando la acumulación de un proyecto que finalmente tiene algún aspecto algo diferente o contradictorio al propio dictamen que estamos votando, pero se ha acumulado y se acumula tal cual.

Recuerden que los proyectos de ley en las comisiones cambian, ¿no?, pueden cambiar, pueden poner otro artículo, pueden modificarlo, porque el proyecto de ley deja de ser del congresista y cuando llega a la comisión ya no es la de la bancada, ya es de la comisión. Entonces, la comisión puede modificarlo incluso.

Entonces, en esa modificatoria incluso el dictamen salió totalmente diferente y acumulamos un proyecto de ley tal cual sin haber sido debatido y por presión. Creo que por ahí va, ¿no?

Por otro lado, presidente, yo quería incorporar algo en la conversación o en este debate. Estamos haciendo algo mal, presidente, estamos presentando proyectos de ley, N proyectos de ley, que son los llamados declarativos, y declaramos créase el distrito tal... sabemos todos que nosotros no podemos crear distritos, que tiene un procedimiento fuera del Parlamento y una vez que ese procedimiento culmine recién llega al Parlamento, pero entonces tenemos un montón de proyectos declarativos y no decimos nada. Eso es responsabilidad también del presidente de la comisión, porque yo quiero poner como ejemplo, la presidenta de la comisión anterior, y creo que lo hizo algo rápido, hubo muchos proyectos declarativos de muchos distritos, entonces dijo: voy a poner todos juntos y vamos a declarar pues todos juntos.

Pero, claro, lo vio como una salida, pero finalmente le estamos engañando a la gente, le estamos diciendo "ya creé tu distritos", y eso es falso.

A veces caigo mal, presidente, en algunas comisiones diciendo que estamos mintiendo, pero estamos mintiendo pues, y después votamos por presión, oye, qué va a decir la gente de ahí, que no quisiste votar; pero es mejor enseñarle a la población que lo que estamos haciendo no es correcto, y al final termino yo con 500 proyectos aprobados y me aplauden, ¿no?, pero vamos a evaluar pues si esos proyectos son efectivos.

Aquí lo que habría que hacer también, presidente, en algún momento es evaluar la efectividad de esos proyectos, si esas leyes finalmente se aplican o se están cumpliendo con la aplicación o no, eso también deberíamos tener un espacio de evaluación, porque hay ley de cumplimiento de la norma que el Ejecutivo no cumple o no lo reglamenta en algunos casos.

Creo que es un debate interesante, pero, presidente, yo sí considero que nosotros poco como para ejercer lo que decimos nosotros, una enseñanza, es que no podemos acumular así nomás, a libre discreción, un proyecto de ley, salvo como lo que dice el congresista Caveró, que efectivamente es un proyecto de ley que podría ayudar a mejorar el dictamen o podría incluso incorporar algunos elementos importante, pero ahí pues sirve la segunda votación o el cuarto intermedio, porque, ya, te lo acumulo y al voto; porque, claro, es un proyecto de ley que es para una población y nosotros debemos sentirnos bien, no podemos votar en contra, porque qué van a decir y esos criterios no nos ayudan, presidente.

Yo creo que el proyecto de ley con algunos ajustes creo de redacción, porque ha habido una confusión, creo la congresista Luque había planteado esto de explicarnos resolución y resolución legislativa. Es que hay dos tipos de resolución legislativa, una es del Parlamento y la otra resolución legislativa que puede venir del Ejecutivo, son dos cosas, pero creo que un tema de redacción nomás.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Moyano.

Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— A ver, yo creo que estamos confundiendo los temas acá.

Creo que el proyecto de ley va en razón de aquellos proyectos que se presentan en el Pleno y que no aportan nada al proyecto o al dictamen que está sustentando un proyecto de ley y cuya fecha de presentación a coincido con la publicación del dictamen para debatirse en la comisión o es posterior haberse aprobado en las propias comisiones, lo cual ya tiene que ver con el tema de la honestidad.

Ahora, si en el mismo Pleno al efectuarse del debate de los dictámenes o de proyectos de ley se presenta, hay alguna sugerencia, un nuevo proyecto, con algo que aporte una novedad pues para eso se plantea la opinión, la idea y se debate y se puede elaborar un proyectos sustitutorio, para eso están los proyectos sustitutorios.

Pero si me dice que es un proyecto de ley que tiene algo diferente o un aporte habrá que debatirlo en la comisión, pero no acumularlo, porque para la acumulación tendría que ser igual materia, guardar relación con el tema y con lo que se está diciendo. Si es algo diferente entramos al debate, vemos y se elabora el texto sustitutorio, como dice la congresista, vamos a un cuarto intermedio; pero acumularlo, es decir, mira ya está todo esto, guarda relación, lo acumulamos para que vean que también hay un proyecto que es sobre el mismo tema e ideas más o menos iguales, se presentó.

Lo que no es correcto la copia, es el aprovechamiento del trabajo ya realizado, incluso por las comisiones, que creo que

los presidentes de comisión pueden dar cuenta que [...] lo que se llevan son textos sustitutorios, no necesariamente el contenido de los proyectos de ley, porque entre la sumatoria de una, otra y otra idea se va construyendo algo nuevo, elaborando o resolviendo un problema realmente existente a nivel de la sociedad y que demanda la solución o la emisión\* de una norma que sirva para resolver esos problemas, ¿verdad?

Entonces, este proyecto está circunscrito a un hecho concreto, a la copia de los dictámenes de los proyectos de ley ya aprobados, ya debatidos, ya existentes y que la fecha de presentación sea posterior a la aprobación en las comisiones, a ese solo hecho está circunscrito, lo demás creo que tiene un proceso reglamentario, una forma de tratamiento que no incide para nada en el proyecto de ley materia de debate.

Ahora, en cuanto a los proyectos declarativos que, efectivamente, es un problema. En las comisiones tenemos cantidades de proyectos declarativos que se presentan como exigencias de la población y a veces que se condicionan a reacciones del grupo social, te dice, si no se aprueba ahí va a generarse una situación de esto y de lo otro. Realmente, es un tema medio complicado, porque el presidente de comisión tiene que a veces sustentarlo, porque, bueno, hay temas que sí se pueden considerar que son necesarios para impulsar algo que se considere importante, y otros, bueno pues, habrá que trabajarlos más en las comisiones y explicar por qué sí o por qué no.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien.

Yo quería añadir, obviamente comprendo lo que señala el congresista Cavero, sin embargo, tenemos que tener plazos, es decir, yo puedo tener una gran idea que no la pude plasmar en un proyectos o la estaba plasmando en un proyecto, apareció esto, se dio el plazo, y para eso tengo la oportunidad en el Pleno hacer mis apreciaciones, ¿no?

No sé si hay alguna intervención más, pasamos al voto.

Congresista Barbarán.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Sí, presidente.

Solo para finalizar, muy cortito, y precisar sobre el tema de lo que comenta el congresista Cavero es válido, presidente, pero también tenemos que ser conscientes que los congresistas no somos lo que somos sin nuestro equipo.

Y yo aquí, presidente, sí quiero, de repente, saludar la participación, por ejemplo, de los asesores de la bancada que, en lo personal, en nuestra bancada, en Fuerza Popular, presidente, y quiero agradecer el trabajo porque son muy minuciosos, y además de minuciosos, presidente, hemos presentado un sinfín de textos sustitutorios a iniciativas legislativas, presidente, que no son solo de nuestra bancada o de congresistas que lo hayan presentado, sino sin importar el congresista que

presente la iniciativa. Y si nos parece una iniciativa buena y que de repente podemos aportar con un texto sustitutorio, presidente, siempre lo hacemos en todas las comisiones y en el Pleno del Congreso.

No necesitamos, presidente, la autoría de tal texto o tal modificatoria, porque finalmente, presidente, como le decíamos, la historia si es que alguien se va a poner a ver un día sobre la ley y cómo surge, en el Diario de los Debates va haber nuestro nombre, van a encontrar también nuestro aporte.

Pero yo creo que lo más importante, presidente, es que el Congreso empiece a tener normativas de calidad que es lo más importante y obviamente con el aporte que pueda tener cada colega congresista sin necesidad de un proyecto de ley. H

Hay muchos cambios importantes que se le han dado a los proyectos, presidente, o a los dictámenes en este caso solo como participación y creo que eso no nos va a quitar ni nos va a ser menos congresistas.

Eso solo quería señalar, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Entonces, vamos a... la congresista Luque también sugirió una modificación al texto, que lo vamos a leer para proceder a aprobación.

**El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

Sí, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Perdón, un momentito.

Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Sí.

Presidente, yo estoy de acuerdo con varias y con el enfoque. Mi preocupación era quizás un poco, no sé si coincido con lo que dijo el congresista Caveró, era ingresar en una reflexión de fondo, qué estamos entendiendo por acumulación como tal, o sea, porque yo entiendo, y creo que todos coincidimos, cuando se refiere a una idéntica materia, o sea, si es igual es obvio, eso no debe pasar, es deshonesto como dice la congresista Echaíz.

Yo he puesto ejemplos de lo que yo he visto en un caso concreto, porque yo visto, he vivido, y creo que hay otras situaciones en las cuales, incluso, pueden ser similares, pero hay hasta un enfoque y propósito político diferente que genera y abre el debate y que me parece legítimo que se genere. Eso, digamos, no siento que está plenamente plasmado aquí.

O sea, sí entiendo que lo que se intenta es no seguir en esta línea de que sobre lo mismo aparezca y haya una numeración, digamos, acumulativa no honesta, o sea, yo entiendo ese enfoque y comparto; pero creo que sobre lo otro no estoy muy segura si estamos terminándolo de cómo solucionarlo.

Quizás, yo justo le comentaba a la congresista Moyano, haría bien que al margen de esta propuesta pensar en cómo elaborar algún informe de parte de la Comisión Constitución que sirviera incluso para ver cómo a nivel de las presidencias que definen haya algún marco de orientación mucha más claro, para saber, digamos, cuándo nos referimos cuando es idéntico, cuándo nos referimos... o sea, abrir cosas que no necesariamente están plasmadas acá, que las ha dicho el congresista Cavero, yo misma las he mencionado, que es lo que me ha pasado con un caso concreto de una iniciativa legislativa.

O tengo una iniciativa legislativa, que justo le comentaba a la congresista Moyano, que luego después de un mes me di cuenta que ya estaba con dictamen, pero es totalmente distinto al que yo he presentado, pero, claro, en la búsqueda en el Pleno yo puedo buscar la acumulación, pero está en otra comisión.

Entonces, hay temas, digamos, que no necesariamente se cubre, pero sí creo que cómo hacemos de la manara mucho más pedagógica que la acumulación no se entienda que solo es una sumatoria como tal, o sea, cómo logramos y generamos de tener una reflexión seria que puede ser idéntico y que puede ser diferente cuando se presenta con un objetivo y propósito distinto.

Ese era un poco mi reflexión sobre un tema más de fondo, ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, sí, pero, congresista, acá no hemos referido necesariamente que el tema sea idéntico, el tema es que hay un plazo.

Entonces, si yo propongo un proyecto de ley que pasa todo sobre el nuevo Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y usted, congresista, tiene otra idea del Consejo de Ciencia y Tecnología, pero no lo dijo en el dictamen, en el predictamen, en la discusión, se le pasó en las comisiones, usted puede argumentar su idea del nuevo Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, pero ya no es un proyecto de ley porque se pasó el plazo. Todo tiene un plazo y para eso está la discusión en el Pleno, y si usted da interesantes aportes a eso y lo toma el presidente de la comisión, en buena hora; si no los toma, presentará otro proyecto de ley en otro plazo o presentará una modificación a eso. Pero no nos hemos referido a que sea idéntico, nos hemos referido a que la materia del tema que se ve tiene un plazo.

Entonces, esa es la regla con la que nos hemos fijado. En todo caso, es lo que hemos conversado y debatido.

Secretario técnico, comente la modificación que le hemos hecho (11) a sugerencia de la congresista Luque.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señor presidente, se está incorporando en el término de resoluciones legislativas, resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo, en todo el extremo del texto normativo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, de acuerdo.

Habiendo concluido el rol de oradores, vamos a someter a votación el predictamen.

En tal sentido, solicito, secretario técnico, pase usted, sírvase llamar a los señores congresistas para que expresen el sentido de su voto.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Señores congresistas:

Guerra García Campos.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).**— Guerra García, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano (); Caverro Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Abstención.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Caverro Alva, abstención.

Aguinaga Recuenco (); Alegría García (); Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Juárez Gallegos, a favor.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Moyano Delgado, a favor.

Señor presidente, la congresista Camones Soriano a través del chat, manifiesta el sentido de su voto a favor con reservas, en la presente iniciativa.

Camones Soriano a favor con reserva.

Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Flores Ramírez, en contra.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño ().

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Disculpe, Quito Sarmiento, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Quito Sarmiento, a favor.

Aragón Carreño ().

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Aguinaga, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señor presidente..

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Aguinaga, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Aguinaga Recuenco, a favor.

El congresista López Ureña a través del chat, a favor, señor presidente, de la propuesta.

Aragón Carreño (); Soto Palacios (); Salhuana Cavides (); Paredes González (); Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Tacuri Valdivia, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez (); Elías Ávalos (); Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Abstención.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Luque Ibarra, abstención.

Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Cutipa Ccama, abstención.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cutipa Ccama, abstención.

Señor presidente, el congresista Muñante Barrios a través del chat, establece el sentido de su voto a favor de la propuesta.

El señor Salhuana Cavides...

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Aragón Carreño, a favor, presidente; Aragón Carreño, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Aragón Carreño, a favor.

Señor presidente, el congresista Salhuana Cavides a través del chat, deja sentado el sentido de su voto, a favor de la propuesta.

Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Pablo Medina, a favor.

Segundo llamado a los miembros titulares de la comisión.

Señores congresistas:

Alegría García ().

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Congresista Barbarán, a favor, por Alegría.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Barbarán Reyes, a favor, en reemplazo del congresista Alegría García.

Cerrón Rojas (); Soto Palacios (); Paredes Gonzáles.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzáles, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Paredes Gonzáles, a favor.

Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez.

Señor presidente, el congresista Echeverría Rodríguez a través del chat, señala el sentido de su voto, en abstención.

Echeverría Rodríguez, abstención.



Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Amuruz Dulanto ()).

Señor presidente, han votado a favor 15 señores congresistas, un voto en contra y 4 abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta, por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Ha sido aprobado el dictamen requerido en el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 4428, mediante el cual se incorpora el artículo 77-A en el Reglamento del Congreso, para regular la acumulación de los proyectos de ley, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso.

Vamos a pasar a la sustentación del Proyecto de Ley 4520, del congresista Alejandro Cavero Alva, autor del proyecto, que propone modificar los artículos 99 y 101 para hacer a los gobernadores regionales pasibles de interpelación y acusación constitucional.

Dejo en la palabra al congresista Cavero.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Muchas gracias, presidente.

No sé si podrían, por favor, proyectar la presentación que hemos colocado.

Perfecto, ya, *sorry*.

Siguiente, por favor.

Siguiente.

Principales características de la propuesta.

La iniciativa de reforma constitucional busca facultar, la iniciativa de reforma constitucional busca facultar al Congreso de la República para que interpele a los gobernadores regionales; asimismo, permite que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, los pueda acusar por infracciones a la Constitución, esto tiene que ver básicamente con un aspecto que a mí me parece fundamental, presidente.

En el proceso de descentralización, que ha vivido el país los últimos 20 años, ha habido una tremenda descentralización de recursos económicos en materia de salud, en materia de educación, en materia de obras públicas, pero no ha habido una descentralización de control político, hoy día los alcaldes y los gobernadores suelen tener mayoría en sus consejos regionales o locales, con lo cual no existen verdaderos mecanismos de control más allá de la Contraloría, propiamente, pero la Contraloría, digamos, controla a todo el aparato público, a todos nivel estatal, y no ha habido una descentralización de control político, entonces, son gobernadores regionales que tienen muchos recursos y que en el fondo, presidente, no le rinden cuentas a nadie, es más, incluso, en muchas ocasiones la

propia prensa nacional no le presta mucha atención a aquello que viene ocurriendo a nivel regional.

Siguiente, por favor.

El proyecto, básicamente lo que busca, presidente, es modificar el artículo 99 de la Constitución para incluir a los gobernadores regionales, esto, digamos, algunos lo han querido plantear como que se estaría buscando una suerte de venganza política contra los gobernadores o una suerte de represalia, y en realidad, presidente, este argumento es absolutamente ridículo, por la siguiente razón: Hoy día, el artículo 99 de la Constitución, establece, que desde el Presidente de la República, pasando por ministros, congresistas, miembros de la Junta Nacional de Justicia, fiscales supremos, jueces supremos, magistrados del Tribunal Constitucional, el defensor del pueblo, el contralor, pueden ser sujetos de acusación constitucional, la pregunta es ¿Por qué no los gobernadores? ¿Por qué no los gobernadores?

Finalmente, manejan muchísimos más recursos, y en muchos casos tienen un impacto mucho más claro sobre la vida y el bienestar de los ciudadanos, sin contar, además, que muchos de ellos están presos en este momento y acusados porque gravísimos delitos de corrupción ¿Por qué no podrían ser sujetos de acusación constitucional?

Ahora, el proyecto, también, plantea modificar el artículo 101, para señalar que los gobernadores regionales están obligados a concurrir al Congreso de la República, cuando se les llame para ser interpelados, y tienen que acudir, evidentemente, de grado o fuerza a contestar una serie de preguntas que le hace la Representación Nacional, hoy día los gobernadores pueden ser, presidente, tranquilamente citados a las comisiones, incluso, pueden ser citados al Pleno del Congreso, y si quieren no vienen, y si quieren aplazan la citación o se hacen por no entendidos, porque no están obligados constitucionalmente a responderle a ninguna instancia nacional, en este caso el Parlamento.

Entonces, creo que modificarlo sería importante, ahora, el proyecto de ley, hay que aclarar dos cosas, al ser un cargo de elección popular a diferencia de un ministro, no se está planteando en el proyecto, que el gobernador pueda ser eventualmente censurado, porque obviamente, no es la misma figura de un ministro, entonces, se permite que pueda venir al Parlamento a ser interpelado y a responder, si en todo caso existe un cuestionamiento, se va por la acusación constitucional.

Siguiente.

Y hay una cosa importante, que también quiero aclarar, la acusación constitucional tiene dos ramas, la acusación por delitos, que es el antejuicio político y la acusación en juicio político, que es por infracción a la Constitución; el antejuicio

político, es una prerrogativa de los altos funcionarios, que están en el artículo 99 defensor, fiscales supremos, jueces supremos, congresistas, ministros, de no poder ser acusados por delito de función hasta que el Parlamento en la Subcomisión de Acusaciones, luego en la Comisión Permanente, y luego en el Pleno, levante el antejuicio a un alto funcionario, eso no se le está incluyendo a los gobernadores regionales, es decir, los gobiernos regionales no van a tener que pasar por la Subcomisión de Acusaciones, allí cuando sean acusados por delitos de función, pero sí se les está incluyendo en el juicio político, que es la capacidad que tiene la subcomisión y luego la comisión y luego el Pleno de sancionarlos, por infracción a la Constitución, no se les está incluyendo en esta prerrogativa, que es el antejuicio político, solo en el juicio político.

Siguiente por favor.

Los beneficios de estos son fundamentales, la acusación constitucional es un mecanismo de control político destinado a promover el buen funcionamiento de las instituciones del Estado, de hecho, los gobernadores regionales tienen amplias facultades de gestión y cuentan con presupuestos importantes en sus respectivas regiones, y es urgente, que sean pasibles de una fiscalización, hoy día, por ejemplo, presidente, en materia de prevención de desastres naturales, la gran mayoría de recursos estuvo a nivel regional y a nivel local, más de la mitad de los recursos en prevención de desastres estuvo en manos de los gobernadores regionales con ratios bajísimos de ejecución durante los últimos años.

La gran mayoría de Presupuesto en las funciones de Educación y Descentralización, está hoy en los gobiernos regionales, no está en el Gobierno Central, por lo tanto, es fundamental, que exista algún mecanismo de control sobre esto, sobre todo cuando se han descentralizado tantos recursos.

Siguiente, por favor.

En el caso de Tumbes, por ejemplo, el 2021, tuvo una ejecución solamente del 10%, respecto a saneamiento; y, 38.3, con relación a orden público y seguridad ciudadana. Hay una tremenda incapacidad de gestión en los gobiernos regionales, y lo que buscaría esto, básicamente, es fomentar que se puedan ejercer acciones de controles mucho más firmes.

Siguiente.

Lo otro, con el mecanismo de la acusación, se puede sancionar ahí, donde existan evidentes y manifiesto, no solamente casos de corrupción, sino, también, casos de evidente, digamos, abuso de poder o distorsión de las funciones para los que fueron elegidos los gobernadores, por ejemplo, según la Contraloría, presidente, el 2020, el Perú perdió un total de veintidós mil millones, solo en corrupción, regiones como Piura, Lambayeque, Callao, Lima provincia, Junín, Apurímac, Moquegua, Tacna y Ayacucho, registraron niveles de corrupción considerados como muy altos

por la Contraloría. Y básicamente, lo que esto busca, es que, con una fiscalía más estrecha, se puedan tener mecanismos para suspender e inhabilitar permanentemente a gobernadores (12)

que incurran en actos de corrupción.

Porque la acusación constitucional por infracción a la Constitución, lo que permite es suspender, destituir o inhabilitar a un funcionario, obviamente con las mayorías que establece el Reglamento del Congreso.

Y para concluir.

Estos son algunos de los casos más emblemáticos. Hoy día existen por lo menos 10 gobernadores regionales que están prófugos, con prisión preventiva, con prisión suspendida en las regiones de Puno, Huánuco, Tumbes, Ancash, Arequipa, Junín, Madre de Dios y Ucayali.

Es decir, la corrupción a nivel regional campea. Prisiones preventivas, prisiones suspendidas. Destituciones por corrupción. Y esto, finalmente, no está teniendo ninguna capacidad de control ni de prevención por parte de ningún organismo estatal.

Creo que el Parlamento, en estas circunstancias, presidente, si es llamado a controlar a jueces supremos, fiscales supremos, defensor, contralor, Junta Nacional de Justicia, ministros, congresistas, ¿por qué no a los gobernadores regionales, presidente?

Creo que acá hay un vacío que ha dado el proceso de descentralización, y creo que todavía estamos a tiempo de corregir. Y la idea de esto es iniciar el debate y poder corregir este problema.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Cavero.

¿Alguna pregunta o algún comentario, congresista Echaíz?

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Gracias, presidente.

No sé si a la hora de elaborar el proyecto, se tuvo en cuenta que no existen regiones, sino gobiernos desconcentrados, y que los gobernadores cumplen funciones delegadas. Se les encomienda ejecutar los proyectos elaborados por el Ejecutivo.

Por ejemplo, hablemos de educación.

Se le manda el presupuesto para pagar planillas, pero no define ni siquiera las políticas, todo se define a nivel central. Igual es en los demás sectores.

¿Cómo podríamos nosotros incluirlas dentro de las autoridades llamadas a responder por infracciones constitucionales, que son las responsables de las políticas públicas nacionales?

Si nosotros vamos por la interpelación de un gobernador regional, de un gobierno desconcentrado, tendríamos que incluir

a los presidentes de los distritos judiciales, a los fiscales de los distritos fiscales, tendríamos que incluir a otras autoridades el mismo rango que cumplen funciones también delegadas.

Sería muy limitado el tema que me digan que infringió la Constitución, porque no cumplió con la ejecución presupuestal. Pero el responsable de esa ejecución es quien delega.

Ahora, ¿qué pasa con la Contraloría? ¿No será la que deba responder por no fiscalizar la ejecución presupuestal? Una institución que ha sido bastante reforzada y apoyada para el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, vemos que en esta materia prácticamente no ha hecho nada.

Y ahí hay un problema serio que sí tenemos que analizar.

De otro lado, para qué interpelaríamos, si no se puede censurar. ¿Para aplicar una sanción administrativa? Entonces, ¿cuál es la función de la Contraloría, que es la llamada a aplicar ese tipo de sanciones.

Me gustaría que me expliquen en ese sentido.

Gracias, señor.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Gracias, congresista. Le explico.

Creo que no ha comprendido cómo funciona el proyecto, porque no todas las funciones de un gobierno regional son delegadas.

Hay muchas funciones y competencias propias del gobierno regional en las que podría incurrir en evidentes irregularidades, infracciones, corrupción, incluso violación de la Constitución.

La Constitución tiene todo un capítulo sobre cómo funciona también la descentralización, y cómo funcionan los consejos regionales, y una serie de cosas en las que perfectamente los gobernadores pueden incurrir en infracción.

Efectivamente, en aquellas cosas en las que no tenga decisión propia, se podrá evaluar solo aquello que tenga que ver con la gestión o con cosas de esa naturaleza, pero hay muchas otras competencias propias de los gobiernos regionales donde ellos perfectamente pueden incurrir en una cantidad de infracciones.

Veamos el caso de los "Dinámicos del Centro", solo para ponerle un caso de abundante infracción constitucional en competencias propias de un gobierno regional.

Ahora, la pregunta es: ¿El Parlamento tiene la capacidad de darle una visión a cosas que usted puede decir son cosas micro en una región?

Pero creo que justamente el problema es que nadie está haciendo eso. El problema es que nadie se está preocupando en lo que está ocurriendo en este momento al interior de las regiones.

Y usted me dice: "La interpelación es suficiente". Hoy día ni siquiera hay eso. Hoy día ni siquiera los gobernadores están obligados a acudir aquí cuando se les cita.

Finalmente, si el Parlamento no pone el foco en eso, es muy difícil que alguien más lo ponga.

Efectivamente, no se les puede censurar, es verdad. Pero considero que ya el hecho de que estén aquí respondiendo ya es un avance. Porque hoy, la verdad, es que no le responden absolutamente a nadie.

Son citados cantidad de veces a las comisiones, y no acuden, no van. Además, van a contestar lo que quieren. Y muchas veces no contestan lo que los parlamentarios les preguntan.

La interpelación es un mecanismo muy específico. Es un mecanismo clarísimo en el cual te hacen una serie de preguntas y tú contestas una por una qué cosa son. Y si no las contestas, eres sujeto de infracción constitucional. Allí sí infracción constitucional.

Entonces, es un proyecto que es un avance. Creo que es un avance, porque, finalmente, al descontrol que hay hoy día en los gobiernos regionales, creo que tiene que haber algún tipo de mecanismo.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ DE IZAGA (AV.P).**— Le pregunté para qué interpelamos, una cosa.

Bueno, al menos he precisado que no hay gobiernos regionales, sino hay desconcentración de funciones.

Por tanto, hay funciones delegadas. Efectivamente, tienen un presupuesto para ejecutar, pero eso ya viene en gestión.

No sé si la gestión es una infracción a la Constitución, no lo sé. De repente estoy todavía muy...

¿Y cuál es la función de la Contraloría en cuanto al control de la gestión presupuestal, si es una de sus funciones? ¿Cuál sería la necesidad de esto?

Porque si interpelamos para no interponer sanciones, porque dice: "Interpelamos, pero no vamos a poder censurar —bueno, muy bien—, sino aplicar sanciones", dice.

Pero la sanción se aplica en un juicio político o en un antejuicio por la infracción a la ley penal, que no sería el caso de esto, si dice infracción a la Constitución.

¿Sería incumplimiento a los deberes funcionales? No lo sé.

Es complejo el tema en cuanto a este punto. Por eso me gustaría tener más precisiones sobre el particular.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Flor Pablo.

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— Creo que hay que analizar con un poquito más de detalle este proyecto de ley.

Efectivamente, el proceso de descentralización es un proceso no culminado.

Solo voy a poner un ejemplo.

El año pasado, en el mes de setiembre, el Ministerio de Educación transfirió al gobierno regional recursos para hacer un programa de reforzamiento escolar.

Hasta que se hizo la transferencia llegó... En realidad, los gobiernos regionales tenían la capacidad de hacer algo en el mes de octubre o noviembre, y los chicos terminaban el año escolar en diciembre. Es decir, no había forma.

Igual, lo que ahora seguramente hemos visto en nuestra supervisión. ¿Por qué te dicen: "No puedo yo enviar los materiales educativos", más allá de que el Ministerio de Educación es el encargado de llevar los materiales y no ha mandado los materiales a tiempo, es porque el recurso...

Cuando aprobamos el presupuesto público, muchos de los presupuestos sectoriales —y puedo hablar por educación— van al Ministerio de Educación, y el Ministerio de Educación a cuentagotas va transfiriendo anualmente.

Por eso, en el mes de marzo, los gobiernos regionales no tenían un solo para comenzar a distribuir a las UGEL, el material educativo que había llegado a sus regiones.

Entonces, ¿de quién es la responsabilidad? Podemos decir: Clarísimo del nivel nacional. Y más atrás todavía, inclusive nuestra.

Porque cuando aprobamos el presupuesto de una función que es transferida, no la aprobamos desde el PIA, desde el Presupuesto Inicial de Apertura para los gobiernos regionales, sino va al sector, al Ministerio de Educación, quien poco a poco, porque es una regla que ahí entre los sectores y el MEF, justo por la desconfianza.

Pongo este ejemplo para decir que el tema de la ejecución presupuestal es un tema complejo.

Por supuesto, hay ineficiencia, hay corrupción, pero hay responsabilidades más compartidas que lo lineal que pudiera ser.

Creo que hay que mirar un poquito el tema de la situación en conjunto, porque podríamos terminar, en realidad, efectivamente haciendo un juicio político, sin tener todas las variables.

Ahorita hay mecanismos, los mecanismos de la revocatoria, en general, que ya existen para las autoridades regionales y locales, pero creo que hay una función que nosotros tenemos también, la función de fiscalización.

Claro ahí hay también hay otro tema. Hay gobiernos regionales o departamentos, que los vimos en la agenda de reformas políticas

pendientes, que tienen un nivel de representación muy pequeña, tipo Madre de Dios, por ejemplo, un parlamentario para todo el departamento.

En realidad, me imagino, el congresista Salhuana hace maravillas para poder hacer todas las funciones que debieran hacer. Y ahí hay una agenda de cuántos parlamentarios necesitamos para cumplir esa función, que creo que hacemos...

Así como podemos decir que la legislativa la hacemos en demasía, y hablamos siempre de la cantidad de proyectos de ley que tenemos, creo que otra función que debiéramos de mirar es qué tanto desde nuestra función de fiscalización realmente estamos contribuyendo a mejorar la gestión.

La verdad, por lo frágil, lo endeble que es el proceso de descentralización, por la situación inconclusa y de fallas tremendas que hay en general en el proceso, para mí es difícil mostrar como...

Entiendo las razones que han explicado, pero creo que habría que hacer una mesa de trabajo, profundizar más la discusión, porque no vaya a ser que nuestro juicio político termine, en realidad, siendo una posibilidad de politizar el asunto y haciendo que paguen justos por pecadores.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Salhuana.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidente, muchísimas gracias.

Gracias a la colega Flor, que se ha acordado de mi región Madre de Dios.

Muy amable, Florcita. Es verdad lo que usted dice.

Hemos presentado un proyecto de ley precisamente para reformar la ley que corresponde, para que todos los distritos electorales tengan por lo menos dos congresistas.

Así que eso ya está en la Comisión que integramos.

Presidente, valoro la propuesta del colega Caveró en el sentido de que pone en cuestión un tema pendiente en el país, que es el proceso de descentralización. Un proceso inconcluso, un proceso que necesita ser afinado, ser fortalecido. Que necesita darle una mirada integral.

En realidad, el proceso de regionalización fue una respuesta al centralismo histórico en el país, que explica cómo una ciudad como Lima tiene cerca de 10 millones de habitantes, y la segunda ciudad en el país, Arequipa o Trujillo, no pasan de un millón de habitantes.

O sea, hay una enorme disparidad que explica la inversión pública, que explica la atención por parte del gobierno central,



y que todo el proceso histórico se ha hecho en función a la costa y a la ciudad de Lima principalmente.

La descentralización fue una respuesta a ese escenario.

Y creo que lo que debemos hacer es armar una mesa de debates sobre el tema de la regionalización. Qué normas deberíamos plantear para fortalecerla.

En ese sentido, el tema de la corrupción, que ha explicado y que sería el propósito controlarlo por parte de este proyecto de ley forma parte del problema, y es cierto.

Hay gobernadores procesados, hay gobernadores en los penales, hay gobernadores prófugos de la justicia, etcétera.

Y si uno revisa el gasto público en los gobiernos regionales, son realmente ínfimos.

Estamos en el mes de abril, y el promedio no va más allá del 14 o el 15% de la ejecución presupuestaria, y además la alta rotación de funcionarios, los gastos en los temas de desastres en el norte son mínimos.

Entonces, hay un problema de fondo. Pero, quizá, una medida como la que se plantea no ayude tanto en ese sentido. **(13)**

Hay que entender también cómo funciona la política en provincia. La política en provincias a veces resulta bastante complicada, dura y basada en denuncias.

O sea, los gobernadores regionales y alcaldes son pasibles de denuncias permanentes. El que pierde la elección está esperando que haya algún motivo fútil o consentido para llenar de denuncias a la fiscalía, por presunta corrupción en los gobiernos regionales.

Entonces, el gobernador regional, que no tiene ningún tipo de inmunidad o antejuicio, se la pasa también defendiéndose en los estrados judiciales en las provincias y en los departamentos del país.

Además de eso, hay que recordar que hay organismos de controles internos. Las OCI funcionan en los gobiernos regionales. La Contraloría tiene oficinas en todas las regiones del país.

Y ahora, tenemos el famoso control concurrente, que acompaña desde la formulación del proyecto hasta su ejecución, tanto en gobiernos regionales como en municipios.

Entonces, agregarle a ello un tema de interpelación, de acusaciones constitucionales, imaginémonos entonces el gobernador regional pararía interpelado por el partido político opositor en la provincia para traerlo permanentemente al Congreso de la República, plantearle acusaciones constitucionales. Y eso implica defensa, pago de abogados, tiempo.

Creo que un poquito complicaríamos el trabajo de los gobernadores regionales.

En todo caso, hay que revisar con detenimiento este proyecto. Porque, como repito, pone en la mesa de debate el proceso de regionalización. Qué hemos avanzado. En qué nos hemos equivocado. Qué hay que corregir, y qué hay que mejorar.

Quizá hay que invertir más en capacitación, en establecer una élite burocrática en las provincias que no sean removidos cada que entra un gobernador regional.

Ingresa el que gana en las elecciones e ingresa en enero, remueve a todos los funcionarios, porque supuestamente los que trabajaban con el gobernador anterior están vinculados a actos de corrupción o son ineficientes. Entonces, empieza de cero.

Y todos los proyectos que se han hecho quedan de lado. Los que se están formulando, no se continúan. Y la gestión presupuestaria el primer año generalmente es ínfimo.

Entonces, hay muchos temas que corregir, y quizá este proyecto de ley del colega Caveró vaya en ese sentido para que nos sentemos a debatir y proponer aspectos centrales que refuercen y consoliden un proceso que es irreversible y tiene que ser irreversible, como es el proceso de regionalización.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Caveró, un tema quiero añadir a lo que ha señalado.

En general, creo que el proyecto a cosas muy interesantes.

Y creo que hay que separar también. Puede haber temas de responsabilidad en la descentralización o la no descentralización de recursos.

Obviamente, puede tener el gobierno regional funciones delegadas. Pero también hay otras funciones no delegadas en las que hay que estar atentos.

Y quiero poner un solo caso.

¿Qué sucede si un gobernador regional decide independencia de su región? ¿Cuál es la responsabilidad política que tiene ante el país, ante este Congreso?

Qué puede hacer el Congreso de la República con un gobernador regional que dice: "Ahora paso a tener esta bandera, paso a tener autonomía e independencia"

¿Cuál es la capacidad que tenemos de tener un control sobre eso?

Repito, un congresista que decide independizar su propia región. El Congreso de la República, el Estado no puede hacer nada al respecto.

Gracias.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Gracias, presidente.

Coincido con lo que dice el congresista Salhuana, y coincido también con lo que mencionó la congresista Flor Pablo, aunque no siempre coincidimos.

En esto sí creo que es importante hablar de una mayor fiscalización.

Pero eso tiene que ver con una cosa que decía el congresista Salhuana, y que tengo que apuntar y señalar que es incentivos.

El equilibrio de poderes funciona en base a incentivos, a controles y a mecanismos de control.

Entonces, lo que aquí hay es una ausencia de eso, de mecanismos de control o una mucha mayor ausencia –mejor dicho– de mecanismos de control y de incentivos para que los gobernadores hagan bien su trabajo.

Coincido con el congresista Salhuana en que hay que fortalecer la gestión de los gobiernos locales. Hay infinidad de cosas que hay que hacer. Pero no lo van a hacer si no hay incentivos para que lo hagan.

Y los incentivos, al menos desde el punto de vista que los estoy planteando, son dos:

Los incentivos a un control frente a una posible infracción constitucional, que puede venir de diversas maneras. No necesariamente solo por competencias delegadas, también por competencias que pueden ser propias.

Pensemos, por ejemplo, en el artículo 191 de la Constitución, que habla de la descentralización. Dice que los gobiernos regionales tienen autonomía, etcétera, y en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades, por ejemplo, sin interferir en sus funciones.

¿Pero qué ocurre si un gobierno regional interfiere pues en las funciones de un gobierno local? Por poner un ejemplo de los muchos que podría haber.

Eso es sujeto de infracción constitucional en violación del artículo 191 y, por tanto, se abre un proceso en la Subcomisión de Acusaciones a ese gobernador, independientemente que en el camino se tenga que efectivamente fortalecer sus competencias, capacidades, capacidad de gestión.

Y en eso coincido plenamente con el congresista Salhuana.

Lo otro, es que, si vamos a hablar, como decía la congresista Flor Pablo, de fiscalización, que es fundamental, tenemos que darle dientes a esa fiscalización.

Lamentablemente, a cuántos congresistas de las regiones –yo mismo como congresista de Lima he enviado oficios a otras regiones–, ¿a cuántos les han contestado los oficios? Nunca contestan los oficios.

Los gobernadores son citados al Parlamento, no vienen. No contestan los oficios ni a los congresistas de sus regiones.

Frente a eso, creo que necesitamos un mecanismo un poquito más potente que tenga que ver con: "Oiga, venga usted a responder estas preguntas. Vamos a hacerle 10 o 15 preguntas", que pueden ser de interés nacional.

Por ejemplo, el desastre en el norte: "Oiga señor, usted, por qué no cumplió lo que tuvo que cumplir". Puede ser que efectivamente el gobernador venga y nos diga: "Saben qué, resulta que no me dieron la plata, resulta que me la dieron tarde, no me transfirieron tal o cual competencia". Y perfecto.

Pero se pone en debate público al nivel más alto en eso que se quiere poner el foco. Solo poniendo el foco hoy día donde no se pone el foco, es que se va a garantizar transparencia, eficiencia, y se van a alinear incentivos para que las cosas, dentro de lo que pueden, funcionen mejor.

Eso es un poquito la iniciativa.

Coincido totalmente en que hay que someter esto a debate. Seguramente haremos una mesa técnica. Seguramente opinarán los gobernadores, opinará la Contraloría, opinarán constitucionalistas, y genial que se abra el debate.

Agradezco cada uno de los aportes, porque todos ayudan.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Caveró.

Vamos a pasar a la sustentación del Proyecto de Ley 3942, de la congresista Martha Moyano, autora de este proyecto, que propone modificar el artículo 23 y 37 del Reglamento del Congreso para el fortalecimiento de la institucionalidad de los grupos parlamentarios.

Dejo en el uso de la palabra a la congresista Moyano.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Gracias, presidente.

Este es un proyecto de ley que presenté a la bancada y ahora se encuentra aquí.

Se refiere básicamente, presidente, al fortalecimiento de los partidos. Y como consecuencia de eso, fortalecimiento de las bancadas.

Las bancadas se constituyen y los parlamentarios somos electos porque un partido político a nivel nacional participó en unas elecciones, entonces el electorado elige a los parlamentarios, porque ya sabemos que es por el voto decisivo del electorado, pero no solamente por la persona, sino por el partido.

Entonces, combina el militante que participa en esa elección con el partido.

Cuando el electorado dice: "Este partido, estoy decidiendo que cinco sean los representantes o diez sean los representantes de este partido de diferentes regiones, esos diez representantes de

ese partido deben mantenerse en su bandada, según nuestro Reglamento.

La idea es que la bancada no se rompa, no se divida, no se diluya. Y que después de eso se puedan conformar otras bancadas.

Además, hay una norma, presidente, que dice que cuando renuncio a mi bancada debo renunciar a mi partido, salvo que sea invitada. Si no soy militante, no tengo dónde renunciar.

Lo importante, presidente, es que las bancadas que se constituyen con el voto popular no burlesen ese voto, no hagamos burla de ese voto que dijo: "Te quiero aquí, porque eres miembro de esta bancada y creemos en este partido", que estamos aquí presentes en el Congreso.

Ha habido argumentos, presidente, de decir: "Renuncio a la bancada por tal o cual cosa", el Reglamento establece que si renuncio es por algo que tiene que ser algo muy fuerte, tiene que ser ya irreconciliable entre el miembro de la bancada y el partido.

Algo muy irreconciliable que tenga que ver, obviamente, con principios, con la valoración que se tiene en función al Reglamento, a la ética, incluso a la propia ideología del partido por el que nos hemos presentado.

Entonces, cuando esto ocurre puede ser, presidente, un elemento fundamental, importante.

Hemos visto cómo el Parlamento se ha ido desgranando, cómo las bancadas se han ido desgranando, y no tenemos un argumento sólido para decir cómo una bancada puede convertirse en tres, en cuatro o en cinco, o cómo un parlamento que vino con cinco o con seis ahora tiene 13 bancadas, 14 bancadas, y que resulta a veces insostenible.

Esto significa cosas adicionales, que tienen que ver con presupuesto también, porque tenemos que ver la posibilidad de ver asesores, oficinas, etcétera, y después casi piensan igual.

Dónde está esa decisión que se tomó porque rompí con mi bancada, porque ideológicamente ya no me represente, o me traicionó la bancada porque la ideología que supuestamente estaba profesando no la está cumpliendo.

Esa es la propuesta básica, señor presidente.

Entiendo que se abrirá un debate seguramente, pero también entiendo, y todos sabemos, que los proyectos de ley son de aquí para adelante, no es retroactivo.

Lo menciono, porque una parlamentaria –no voy a decir el nombre, obviamente– casi en broma me planteó: "Cómo es posible".

Les digo que es importante, señor presidente, que el primer poder del Estado tenga clara su propia representación, la tenga clarísima. Y que cuando soy expulsada de mi bancada por algunos elementos de delito, incluso de falta del reglamento de mi

bancada, y soy expulsada, no tenga yo opción de ir a otra bancada, como efectivamente lo dice el Reglamento.

No tengo el elemento de decir: "Me voy de esta bancada. Renuncio a la bancada, porque, bueno, me llamaron la atención o no defendieron mi proyecto de ley a la interna, etcétera", eso no es un argumento.

Esa es la propuesta, señor presidente, tiene que ver con el fortalecimiento de los partidos, fortalecimiento de las bancadas, y en respeto del voto ciudadano, del respeto al electorado de cómo conformó este Parlamento.

El electorado no le ha dado a nadie mayoría. No le ha dado al Ejecutivo una mayoría. Aquí no hay mayorías, hay minorías más grandes que otras. Pero no hay una mayoría que pueda tener la hegemonía de las decisiones en algún caso.

El electorado ha dicho: "No. Quiero un parlamento conformado de esta manera".

Lo otro que hemos hecho, presidente, que es muy bueno aquí, es que en algún momento restringieron la representación nacional. Lo restringieron con el solo hecho de que el congresista que representa a la Nación solamente podía, en su semana de representación, ir a una sola región. Vamos solo a un departamento y no a los demás.

¿Qué pasa, presidente, cuando viene un ciudadano de Puno a mi despacho? No le puedo responder: "Busca al congresista de Puno".

Por eso, esta Comisión modificó el Reglamento, que tiene que ver con la representación nacional.

En algún momento, ojalá, podremos hablar también de que los gobiernos regionales sean en las zonas de departamentos no hubiera organizaciones locales, políticas, sino que sean los partidos a nivel nacional los que participen.

En este caso, presidente, la propuesta que he presentado a la bancada y que la bancada ha decidido que así sea, y está acá en la Comisión, **(14)** podamos abrir un debate sobre el tema y que dictamen finalmente termine con este criterio de fortalecimiento en las bancadas y por ende fortalecimiento de los partidos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Moyano.

¿Alguna intervención al respecto, congresista Echaíz?

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).**— Gracias, presidente.

El tema es interesante, pero me parece que está visto desde una óptica un poco limitada, porque muchas veces las personas postulan por un grupo político en la creencia de tener coincidencias de orden, no creo que político, porque los partidos políticos son limitados por un programa de trabajo, pero no puede conocer si hay coincidencia en valores, si hay coincidencia en el análisis por la visión que se tenga sobre las

cosas o la corrección a cerca de hacer las cosas o sobre las prácticas políticas o parlamentarias a los grupos políticos.

Así que, se considera que si una persona tiene ya esas coincidencias y desea salir del grupo, entonces tendríamos que complementar la norma con la posibilidad de la renuncia al cargo, porque si no se va poder salir de un grupo donde uno no se siente cómodo o considera que se equivocó o no pudo conocer bien donde estaba, tiene que tener la posibilidad de renunciar para que venga otra persona que tenga las mismas coincidencias del grupo que fue escogido por el pueblo.

También, está en discusión en tanto las personas, los ciudadanos, no votan necesariamente por un grupo político, porque existe el voto cruzado ya que se puede elegir por un congresista y por el candidato a la Presidencia en otro grupo. Entonces, eso también es un tema que debe evaluarse al momento de ver esta norma y complementarse de ser el caso y si se aprueba con la posibilidad de renunciar al cargo, porque no habría otra forma de imponer la presencia de una persona cuando no se siente cómoda en un grupo político si es que no tiene la posibilidad de renunciar. Lo pongo como complementación del caso.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Moyano.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Sí, presidente.

Este es un debate que hemos visto que es interesante, pero hay cosas que se complementan. Por ejemplo, presidente, los que construimos partido nos pasamos años construyendo partido y al construir partido y pertenecer a un partido uno se compromete con las propuesta e ideología del partido. Entonces, por eso en algunos momentos, presidente, se consideró una norma que diga que para que uno sea candidato tiene que tener unos tiempos de militancia, y al tener el tiempo de militancia, entonces está comprometiéndose y conociendo la ideología del partido.

Entonces, estoy comprometida con eso, soy una militante, definiendo al partido, vengo, me traen al congreso por elección popular y tengo que honrar eso y respetar las normas internas; es decir, si soy militante tengo deberes, tengo obligaciones y también tengo derechos. Entonces, si la norma dice para que tú seas candidata tienes que tener cierto tiempo de militancia, salvo las personas que son limitadas porque hay un margen para invitados que no son militantes del partido, pero estoy hablando básicamente de cómo se construye un partido de manera coloquial que no es fácil construirlo, no es sencillo lidiar con aspectos diferentes.

Se supone que los que estamos dentro de un partido compartimos la misma ideología, ¿hay debate adentro?, claro que sí, ¿hay

peleas internas? Claro, hay peleas internas, pero todo siempre bajo el mando del criterio ideológico planteado en el partido.

Entonces, si esto es así porque llegando al parlamento podemos permitir que se rompa las bancadas cuando se supone que vengo de una militancia el partido se supone que vengo de una militancia el partido él me está llevando y la ciudadanía ha decidido que así sea. Cuando hay el voto cruzado no se permite voto cruzado de parlamentarios, en este caso estamos hablando de parlamentarios, la población decide que los partidos a donde los lleva, por ejemplo, sé que hay partidos que son más municipalistas y la población no les da el voto para que lleguen al parlamento en mayoría o para que lleguen a la Presidencia, son más municipalistas, han votado más por esos partidos por el tema municipal.

Entonces, el electorado cree que estos pueden ir al Ejecutivo, y estos al parlamento. Esa es la decisión del electorado, por eso se permite el voto cruzado entre el voto presidencial y el voto al parlamento, pero no hay voto cruzado de dos partidos para los votos al parlamento.

Esto es un debate, presidente, que es interesante. Yo sigo defendiendo a la militancia y sigo defendiendo la construcción de una bancada, salvo que no se pueda sostener a un integrante de la bancada por hechos delictivos, como ya estamos viendo, señor presidente. Cuando se le expulsa de la bancada se sostiene en el parlamento, pero se le expulsa de la bancada y no tendría derecho de ir a otra bancada, porque queda expulsado de esa bancada por romper esos lineamientos y romper actos delictivos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Moyano.

Tiene la palabra el congresista Cutipa.

**El señor CUTIPA CCAMA (PD).**— Gracias, presidente.

Presidente, solamente para puntualizar algo. Tenemos que empezar por lo que señala el artículo 93 de la constitución, yo creo que si entendemos este artículo podríamos tener lo demás. *“Los congresistas representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación. No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones”*

Entonces, entendiendo este artículo vamos a entender lo demás. Presidente, no es tan cierto que una bancada que se elija por mandato popular, no es cierto, el grupo parlamentario no prohíbe que pueda ser conformado por congresistas de distintos partidos políticos. Yo entiendo que es difícil constituir un partido político, pero es tarea de su partido político hacer su trabajo para militantes que se mantengan en ese grupo o ese partido político.

Entonces, lo que pareciera es que busca que las bancadas no se fraccionen, pero es un trabajo de bancada, presidente. Mire, si



estamos buscando que no se fraccionen, entonces una bancada podría sancionar y echar a un parlamentario. Entonces, son cosas que se tienen que tener en cuenta, presidente. Yo creo que basándonos en lo citado de la norma constitucional el congresista representa a la nación, pero el congresista también tiene un voto de conciencia, una participación de conciencia que no podría ser definida, no podría ser limitado por un grupo parlamentario, ni siquiera por un partido político, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Moyano.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Sí, presidente.

Quiero precisar que estamos modificando el reglamento que no será aplicado a este periodo parlamentario, va tener que ser aplicado al periodo parlamentario siguiente porque no podría aplicarse a este parlamento. Eso nomas quería precisar.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BM-CN).**— Gracias, presidente.

Solo para señalar que hay que contextualizar el proyecto de ley dentro del marco de los derechos humanos, uno de ellos tiene que ver con la libertad de asociación, tiene que ver con el principio de la autodeterminación de la libre voluntad, de tal manera que hay que darle una mirada por ese lado para luego no incurra en contradicción constitucional.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Paredes.

Bien., no habiendo más intervenciones agradecemos la sustentación a la congresista Moyano, el trámite seguirá su curso según el artículo 40 de su reglamento.

Como siguiente punto vamos a pasar a la sustentación del Proyecto de Ley 3443, del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, que propone modificar el artículo 37 y 76 del reglamento del congreso respecto a la composición para la creación de grupos parlamentarios en el congreso.

Dejo en el uso de la palabra al congresista Flores Ancachi.

**El señor FLORES ANCACHI (AP).**— Muchísimas gracias, señor presidente. Muy buenos días a los colegas congresistas.

Señor presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, a continuación, voy a exponer la iniciativa legislativa de mi autoría denominada ley que modifica el artículo 37 y 76 del reglamento del Congreso de la República, respecto a la composición para la creación de grupos parlamentarios en el congreso.

En ese sentido, paso a sustentar los motivos de este importante proyecto de ley.

Objeto.

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto modificar el artículo 37 y 76 del reglamento del Congreso de la República con la finalidad de estipular el número mínimo para la conformación de un grupo parlamentario en el congreso.

Modificación del artículo 37.

Los partidos políticos o alianzas de partidos que logren representar constituyen grupos parlamentarios siempre que cuenten con un número mínimo de 10 congresistas.

2.Las propuestas de ley o resolución legislativa que presentan los congresistas lo serán a través del grupo parlamentario, no menos de 7 congresistas en el caso de los grupos parlamentarios conformados por un número de integrantes superior a 10 parlamentarios.

2.3. Un número mínimo de 6 congresistas para el caso que incurran en alguno de los supuestos del numeral 5 del artículo 20.

Siguiente diapositiva, por favor.

La Constitución Política vigente recoge y reitera el señalamiento de los grupos parlamentarios, casi en los mismos términos señalados por la constitución de 1979, tanto en su protagonismo como organización en la conformación del parlamento, como en su deber para organizarse y señalar sus atribuciones. Además, el papel indicativo de los grupos parlamentarios en la determinación de los números de miembros de la comisión permanente del congreso.

Siguiente diapositiva, por favor.

El reglamento vigente del Congreso de la República en su artículo 37 se refiere a la detención de los grupos parlamentarios, así como a su constitución y registro a lo largo del reglamento del congreso que desarrollan aspectos específicos que delinear la naturaleza, alcances y funciones de los grupos parlamentarios.

Siguiente diapositiva, por favor.

Algunas conclusiones que se desprenden de este estudio, tienen que ver con el funcionamiento de estos grupos y con la ausencia de una organización formal y efectiva. Sin embargo, es cierto que hay otros factores que hacen difícil el desarrollo de una ética parlamentaria en el desempeño profesional y político de los congresistas, tanto en ellas como en las recomendaciones que se incluyen después. Coincidimos que un mayor nivel de ejecuciones [...] y mejorar el desempeño profesional de los congresistas.

Conclusiones finales.

Como lo he mencionado, esta iniciativa legislativa lo que busca es fortalecer a las agrupaciones políticas, porque se ha observado que existe mucha polaridad en el parlamento y estas polaridades también existen dentro de las mismas agrupaciones parlamentarias que no **(15)** usan el diálogo para poder buscar una coincidencia y superar sus diferencias y no dar otras oportunidades e intereses personales, lo cual les permite retirarse de sus agrupaciones en cualquier momento para formar una nueva bancada, incluso desintegrando para volver otros grupos parlamentarios formándose una especie de círculo vicio formándose como una mala práctica política.

Por otro lado, se ha visto en los anteriores parlamentos que ha habido congresistas que han sido parte o han integrado a lo largo de su periodo parlamentario hasta 4 agrupaciones políticas, esto se debe a que la validez para la conformación de agrupaciones parlamentarias es muy baja. A la fecha son 6 los que puedo presumir, es su organización e integración no se ajustan a interés comunes sino intereses propios y particulares, considero que esta propuesta ayudará también a generar en la población un ánimo de justedad, porque como sabemos existen muchos gastos en las agrupaciones políticas.

Finalmente, colegas congresistas, espero que esta iniciativa sea tomada en consideración para el estudio y el dictamen favorable con el fin de corregir malas prácticas en el parlamento nacional.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias a usted, congresista Flores Ancachi.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra para hacer alguna pregunta puede hacerlo en este momento.

Agradecemos la participación del congresista Flores Ancachi, quien ha sustentado su proyecto en el marco de lo establecido en el primer párrafo del artículo 70 de nuestro reglamento del congreso. El proyecto continuará su trámite correspondiente.

Se consulta la dispensa de trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Si no hay oposición, señores congresistas la dispensa del trámite del acta para ejecutar los acuerdos de esta sesión ha sido aprobada por unanimidad.

Siendo la 1 y 22, se levanta la sesión.

**—A las 13:22 h del martes 25 de abril de 2023, se levanta la sesión.**